



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Marzo 2015



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en marzo 2015 totalizaron RD\$24,334.6 millones, RD\$385.5 millones más que lo recaudado en marzo 2014, representando un incremento de un 1.6%.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, para el periodo enero-marzo se logró un nivel de cumplimiento del 99%.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	6
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	9
3. Impuestos Sobre la Propiedad	13
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	15
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	17
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	21
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	22
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	23
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	25
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias.....	26
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	28
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	29
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	29
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	37
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	37
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	37
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	46
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	50
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	54
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	56
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	60
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	60
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	60
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	62
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	63
6. Impuestos Ecológicos	66
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	66

1. Resumen Ejecutivo¹

La recaudación del mes de marzo 2015 totaliza RD\$24,334.6 millones, para un aumento de RD\$385.5 millones en relación a lo recaudado el mismo periodo del año anterior, lo que equivale a un crecimiento de 1.6%. En cuanto a la meta estimada para el mes de marzo, el nivel de cumplimiento logrado fue de 98% (ver Gráfica 1).

Se observa que el crecimiento interanual del recaudo contiene ingresos extraordinarios percibidos en los meses de marzo de 2014 y 2015 que totalizan RD\$2,146 millones² y RD\$218.5 millones³, respectivamente. Si excluimos estos ingresos extraordinarios, el recaudo de marzo 2015 crece un 10.6% respecto al mismo periodo del año anterior.



En cuanto al periodo enero-marzo 2015, el recaudo acumulado alcanza los RD\$80,141.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$5,662 millones respecto al mismo periodo del año anterior, logrando así un crecimiento de 7.6%. Por otro lado, el recaudo acumulado equivale a un nivel de cumplimiento de 99%, presentando una diferencia de RD\$916.2 millones respecto al monto estimado. (Ver Gráfica 2)

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

² Ingreso extraordinario de RD\$947 millones por Ganancia de Capital por la venta de Tricom en 2014, también se incluye la Ganancia de Capital de Placer Dome (Barrick) por RD\$1,052.8 millones y RD\$146.2 millones por la Ley 309-11 (Amnistía).

³ Efecto marginal de la reforma fiscal (Ley 253-12) que incluye los cambios respecto al año 2014 como son: aumento de la tasa del ITBIS de 11% a 13%; cambio de la tasa del ISR de 28% a 27%; cambios en los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco; y la no indexación de los tramos del ISR de las personas físicas.



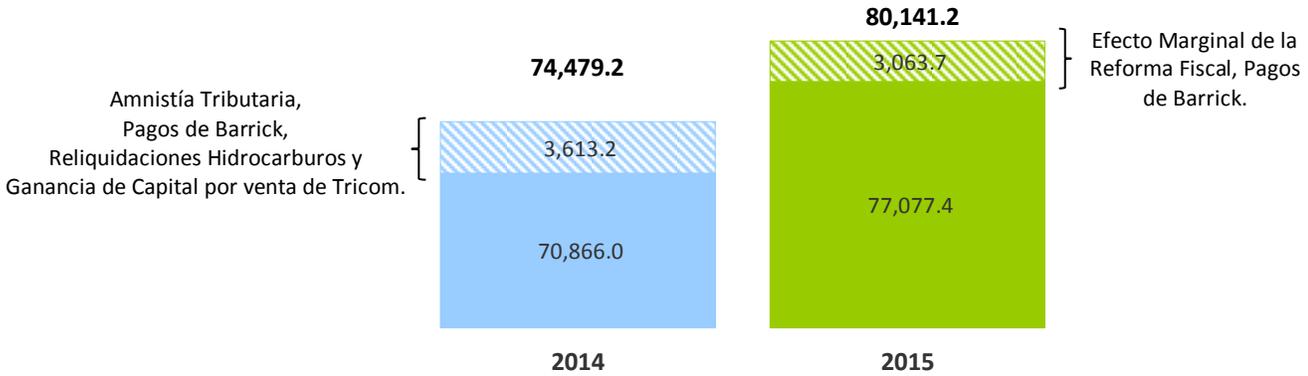
Para realizar un análisis efectivo de la recaudación es preciso excluir los ingresos no recurrentes en ambos periodos. En este sentido, en el periodo enero-marzo 2014, dichos ingresos alcanzaron los RD\$3,613.2 millones de los cuales RD\$947 millones son por ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicaciones; RD\$292.5 millones por acuerdos de pago de la Amnistía (Ley 309-11); RD\$2,104.9 por Placer Dome (Barrick) y RD\$268.8 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$3,063.7 millones, de los cuales RD\$748.9 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12)⁴, RD\$579.3 millones corresponden a cierre de operaciones⁵ y RD\$1,735.5 millones corresponden al pago del impuesto a las utilidades netas efectuado por empresas del sector minero. Realizando estos ajustes para que ambos periodos sean comparables, se obtiene que la recaudación presenta un crecimiento interanual de 8.8%. (Ver Gráfica 3)

Las ventas gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento acumulado de 1.9% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 decrecieron un 3.5% (ver Gráfica 4). Sin embargo, las operaciones totales se ven afectadas por el cambio en los precios del petróleo, por tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo y Comercio de Combustibles, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 crecen 1.5%. (Ver Gráfica 4)

⁵ Cierre de operaciones por parte de la Cervecería Nacional Dominicana.

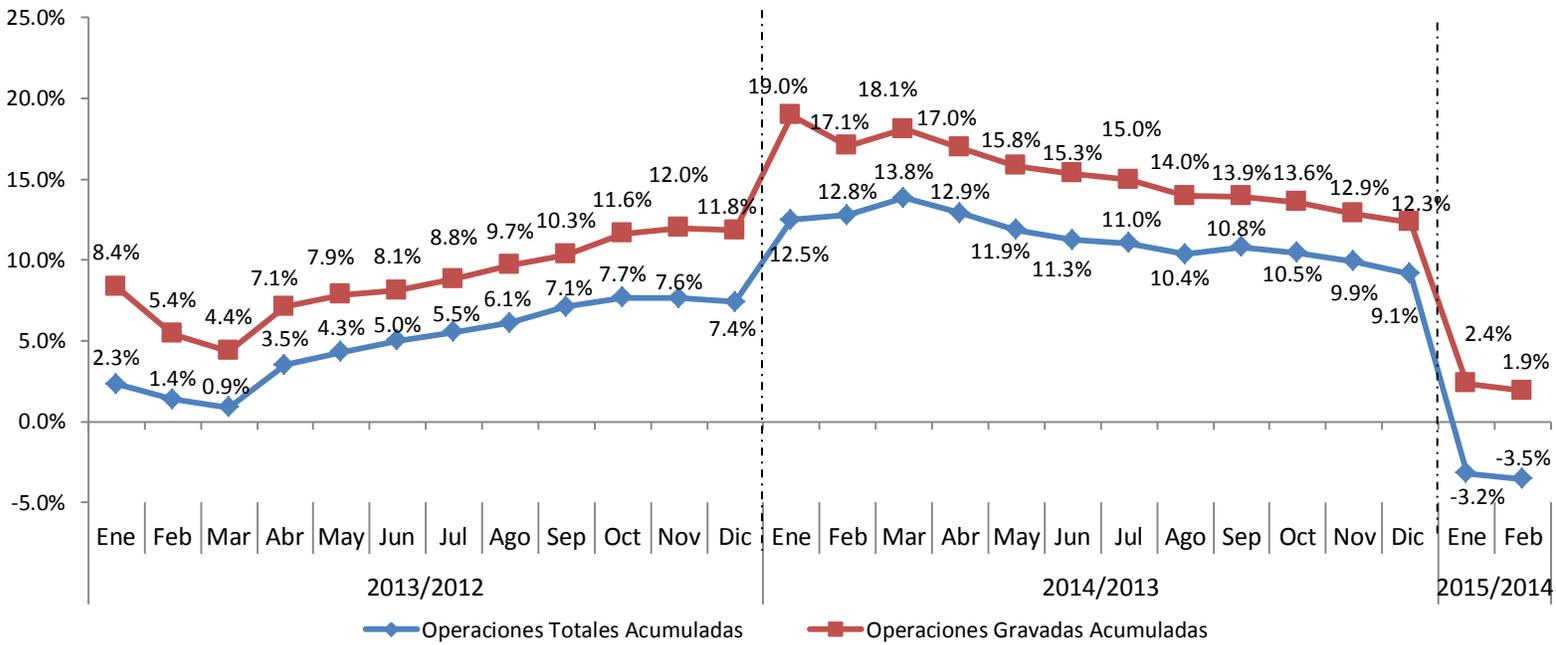
Gráfica 3

Comparativo recaudación DGII
Enero -Marzo; en millones de RD\$



Gráfica 4

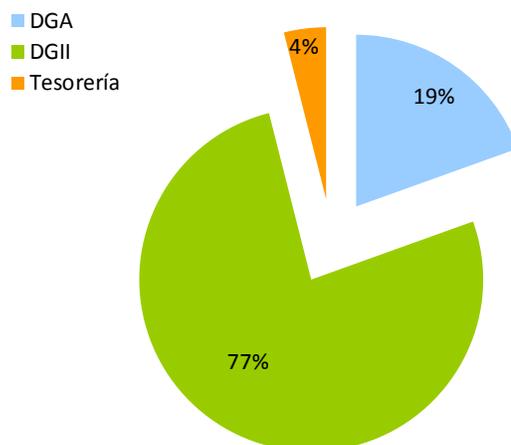
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de febrero declaradas en marzo. Datos generados el 07 de abril de 2015. Los mismos pueden presentar cambios por rectificaciones que hacen los Contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 77% del total de los Ingresos Fiscales en el periodo enero-marzo 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4% restante (ver Gráfica 5).

Gráfica 5
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Marzo 2015; como porcentaje de la recaudación total



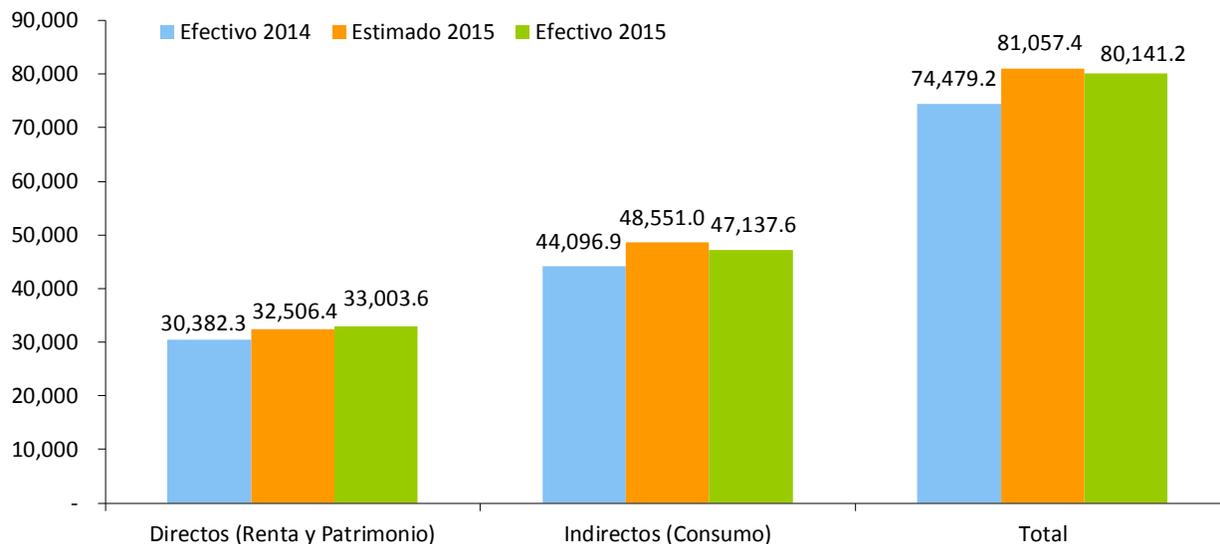
Fuente: Ministerio de Hacienda. Datos al 31 de marzo de 2015; para DGII revisados al 07 de abril de 2015.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-marzo de 2015, el 59% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 97.1% respecto al monto estimado; mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 41% restante con un nivel de cumplimiento del 101.5% (ver Gráfica 6).

Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa) que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros⁶.

⁶ Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Gráfica 6
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-Marzo 2015; en millones de RD\$



Para el mes de marzo de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$218.5 millones. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁷ de la Ley 253-12 en DGII
 Enero-Marzo 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	193.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	451.2
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(11.7)
Retenciones de Remesas al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(76.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(3.5)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	195.9
Recaudación Total	348.9	181.6	218.5	748.9

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%, a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) la tasa pasa del 11% al 13%.

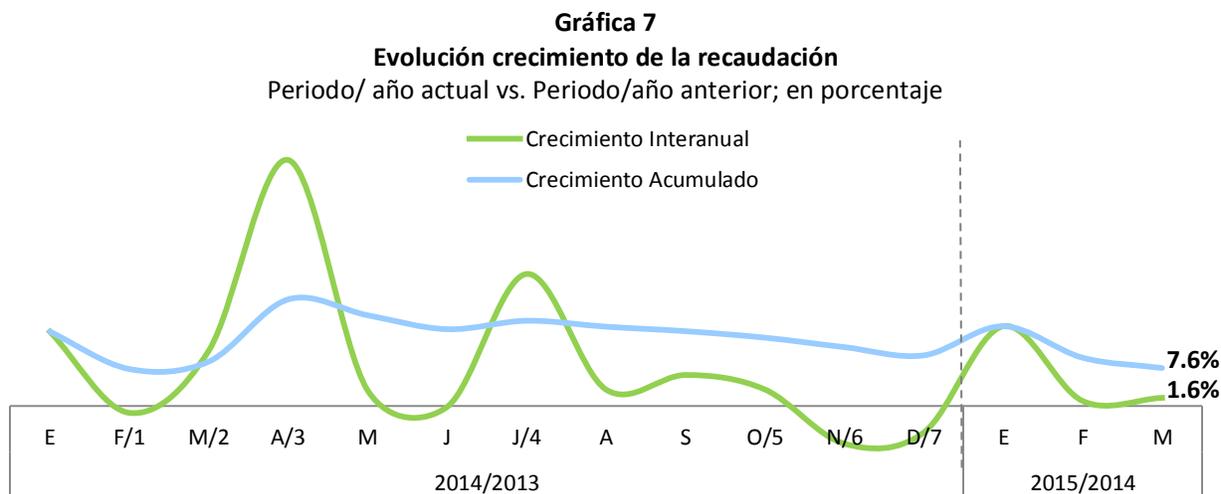
**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 08 de abril de 2015. Excluye lo recaudo por la DGA.

⁷ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En la Gráfica 7 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo. Por otro lado, los ingresos acumulados a marzo correspondientes al año 2015 presentan un crecimiento de 7.6% al compararlo con el mismo periodo del 2014.



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1.

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

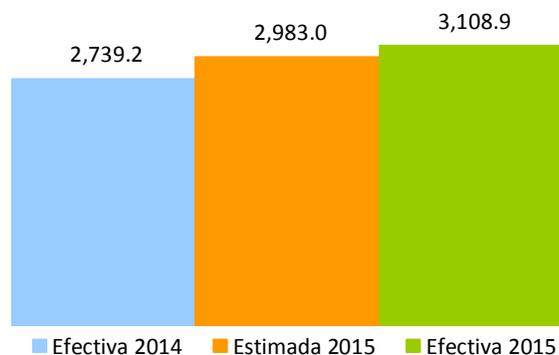
2. Impuestos Sobre los Ingresos

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁸

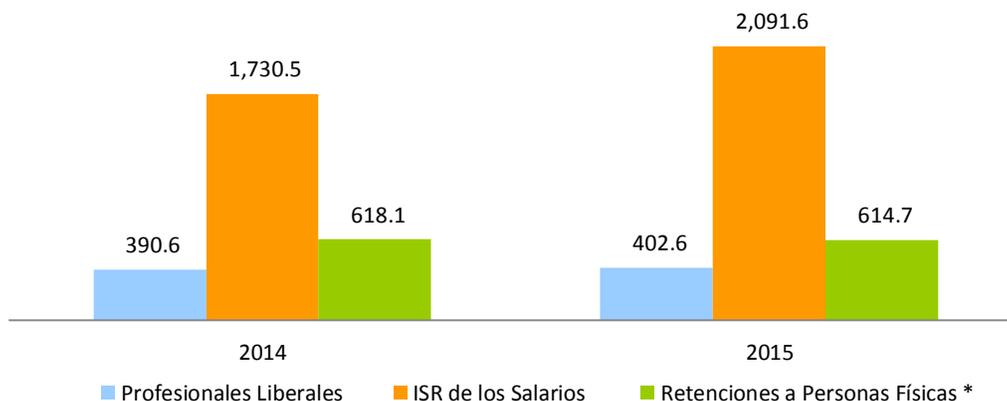
En marzo del 2015 la DGII recaudó RD\$3,108.9 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$369.7 millones más que lo recaudado en marzo del año anterior, presentando un crecimiento de 13.5% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$361.1 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado se logró un cumplimiento de 104.2%.

⁸ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Marzo; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
 Por componentes
 Marzo; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

La no indexación⁹ de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando cantidad de personas que estarían gravadas. En febrero de 2014 el 85.8% de los asalariados¹⁰ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 0.95 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.41 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados

⁹ La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

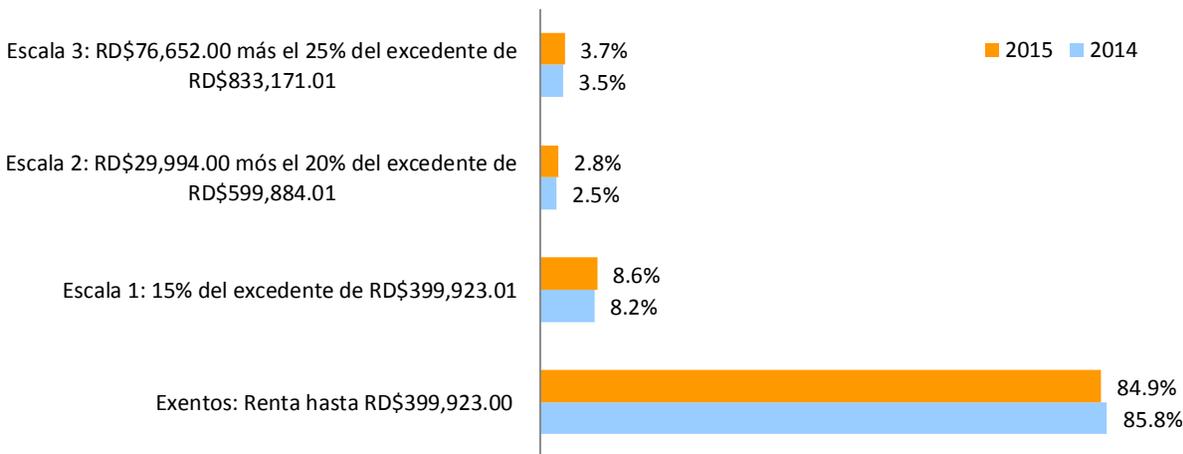
¹⁰ Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

con una tasa de ISR de 15%, 0.28 puntos porcentuales para los gravados con 20% y 0.25 puntos porcentuales para los gravados con 25%. (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1)

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Marzo 2015 Vs. Marzo 2014

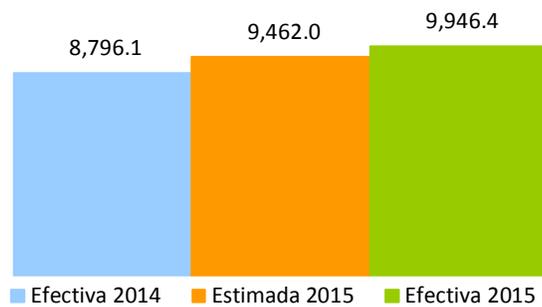
Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
Marzo; en porcentajes



En cuanto a la recaudación acumulada de este concepto, en el periodo enero - marzo alcanzó los RD\$9,946.4 millones, RD\$1,150.3 millones adicionales a lo recaudado en 2014, representando un crecimiento de 13.1%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 105.1%, RD\$484.4 millones adicionales a lo presupuestado.

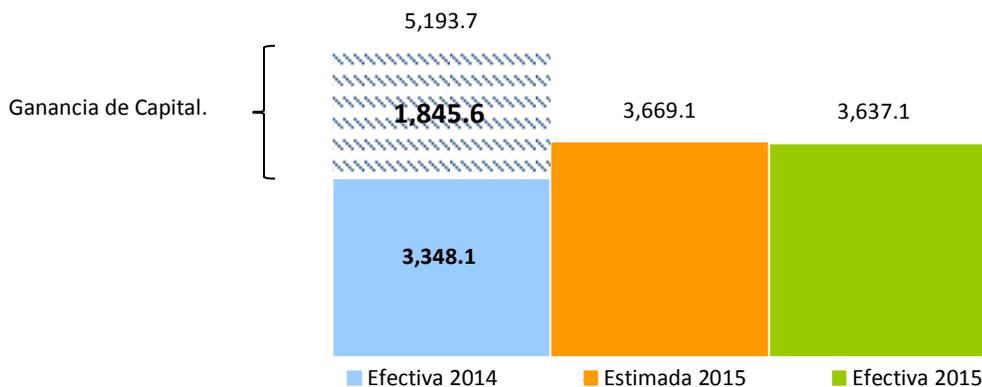
Gráfica 2.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - Marzo; en millones de RD\$



2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones¹¹

En marzo 2015 ingresaron a la DGII RD\$3,637.1 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las empresas y otras corporaciones, este recaudo es RD\$1,556.7 millones por debajo que lo recaudado en marzo 2014 mostrando un decrecimiento interanual de 30% (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por pagos extraordinarios que se hicieron en marzo 2014 y no se repiten en marzo 2015 por concepto de Ganancia de Capital por un monto de RD\$1,845.6 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 99.1%.

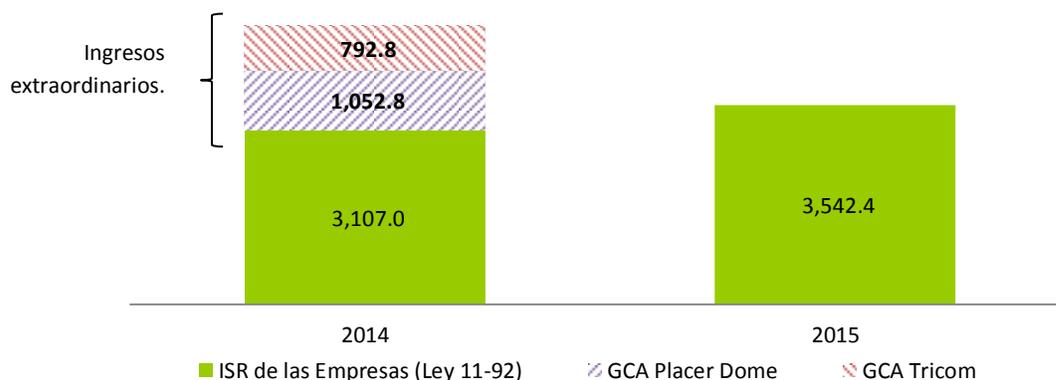
Gráfica 2.2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Marzo; en millones de RD\$



¹¹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Para efectuar un análisis más efectivo, se excluyen del concepto de Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92 los pagos que no son recurrentes durante el mes de marzo en ambos periodos. Solo incluyendo los pagos normales y anticipos se observa que el recaudo de marzo 2014 por este concepto es de RD\$3,107 millones y de RD\$3,542.4 millones en marzo 2015, representando un crecimiento de 9% en este periodo. (Ver Gráfica 2.2.2)

Gráfica 2.2.2
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones Ley 11-92
 Marzo; en millones de RD\$



Por otro lado, se observa que los pagos normales correspondientes al mes de marzo presentan un crecimiento interanual de 187% (ver Cuadro 2.2.1). En el caso de los anticipos, en marzo 2015 crecen en 10% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales¹² de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.3	16.7	14.4	631%
Industrias	27.1	45.2	18.1	67%
Construcción	8.3	22.2	13.9	168%
Manufactura	18.6	22.9	4.3	23%
Edición, Grabación, Impresión	0.9	1.3	0.4	42%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.0	0.0	-9%
Elaboración de Plástico	0.3	0.2	(0.1)	-45%
Elaboración de Productos de Molinería	0.1	0.2	0.1	225%
Elaboración de Productos de Panadería	0.5	0.1	-0.4	-86%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.2	12.8	12.6	6320%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.4	0.9	0.5	120%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	4.4	6.3	1.8	42%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.2	0.1	-0.1	-57%
Otras Industrias Manufactureras	0.2	0.1	(0.1)	-57%
Servicios	85.6	268.7	183.1	214%
Alquiler de Viviendas	5.7	11.5	5.8	102%
Comercio	33.7	56.6	22.9	68%
Comercio otros	24.9	39.0	14.1	57%
Comercio-Combustible	6.9	3.5	(3.4)	-50%
Comercio-Vehículos	2.0	14.2	12.2	616%
Comunicaciones	0.9	2.8	1.8	196%
Electricidad, Gas y Agua	1.4	85.9	84.5	5976%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.5	4.1	1.7	68%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	21.6	23.4	1.8	8%
Otros Servicios	12.7	31.1	18.4	145%
Servicios de Salud	0.3	0.7	0.4	148%
Servicios de Enseñanza	2.3	5.4	3.1	135%
Transporte y Almacenamiento	4.5	47.1	42.6	956%
Total	115.0	330.6	215.1	187%

Nota: Cifras preliminares.

¹² Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos¹³ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2015 vs 2014; en millones de RD\$

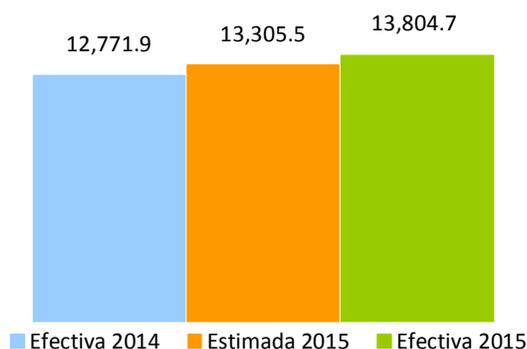
Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.9	1.4	(0.5)	-26%
Industrias	654.2	761.1	106.9	16%
Construcción	85.8	92.3	6.5	8%
Explotación de Minas y Canteras	43.4	6.1	(37.3)	-86%
Manufactura	524.9	662.7	137.7	26%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.8	9.7	1.9	24%
Edición, Grabación, Impresión	24.7	14.1	(10.6)	-43%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.5	12.0	0.5	4%
Elaboración de Azúcar	35.1	22.5	(12.6)	-36%
Elaboración de Bebidas	89.7	141.1	51.4	57%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.6	2.8	(0.8)	-21%
Elaboración de Plástico	16.5	29.9	13.4	81%
Elaboración de Productos de Molinería	4.9	16.0	11.0	224%
Elaboración de Productos de Panadería	5.1	5.1	0.1	1%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.7	7.0	(9.8)	-58%
Elaboración de Productos Lácteos	10.1	11.2	1.2	12%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	45.2	56.8	11.6	26%
Fabricación de Jabones y Detergentes	33.0	17.7	(15.2)	-46%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.3	6.2	0.9	17%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.1	2.5	1.4	137%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	56.4	82.2	25.8	46%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.6	8.1	1.5	23%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.1	(0.1)	-61%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	41.3	57.8	16.5	40%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.3	3.4	0.1	4%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.8	47.5	20.7	77%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	15.0	25.9	10.9	73%
Otras Industrias Manufactureras	65.3	83.2	17.9	27%
Servicios	2,218.5	2,407.2	188.8	9%
Alquiler de Viviendas	49.5	58.2	8.7	18%
Comercio	625.0	653.9	28.8	5%
Comercio otros	449.4	481.2	31.8	7%
Comercio-Combustible	86.2	84.1	(2.1)	-2%
Comercio-Vehículos	89.5	88.6	(0.9)	-1%
Comunicaciones	366.5	405.1	38.6	11%
Electricidad, Gas y Agua	357.4	229.3	(128.1)	-36%
Hoteles, Bares y Restaurantes	77.6	103.9	26.3	34%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	487.3	655.0	167.6	34%
Otros Servicios	122.1	138.5	16.5	13%
Servicios de Enseñanza	5.6	6.7	1.1	19%
Servicios de Salud	40.4	42.2	1.8	4%
Transporte y Almacenamiento	87.0	114.5	27.5	32%
Total	2,874.5	3,169.8	295.3	10%

Nota: Cifras preliminares.

¹³ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – marzo 2015 alcanzó los RD\$13,804.7 millones, RD\$1,032.7 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 8.1%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 104%, RD\$499.1 millones adicionales a lo presupuestado.

Gráfica 2.2.3
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - Marzo; en millones de RD\$



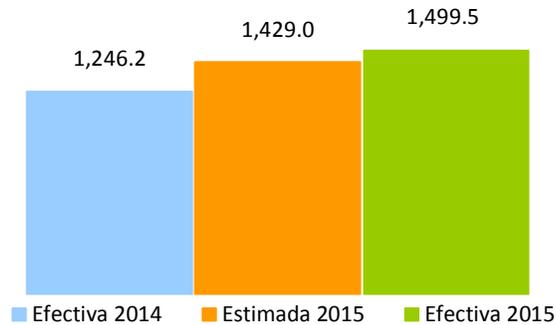
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona¹⁴

Para marzo 2015 la recaudación de este concepto¹⁵ alcanzó un total de RD\$1,499.5 millones, mostrando un crecimiento interanual de 20.3% respecto a marzo del año anterior. Esta diferencia, equivalente a RD\$253.3 millones más que marzo 2014, se explica por RD\$142.5 millones adicionales en pago de Provisión de Bienes y Servicios al Estado. Respecto al estimado este concepto logró recaudar el 105% de la meta.

¹⁴ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹⁵ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

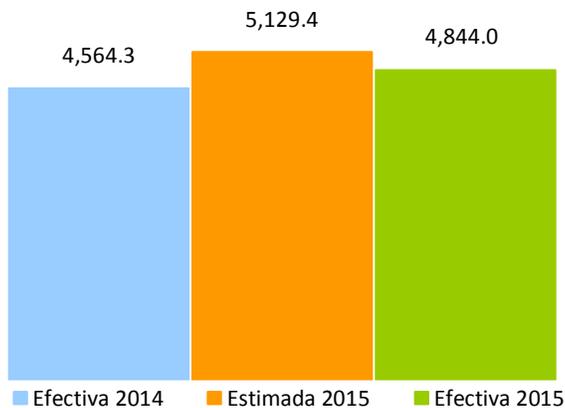
Gráfica 2.3.1
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Marzo; en millones de RD\$



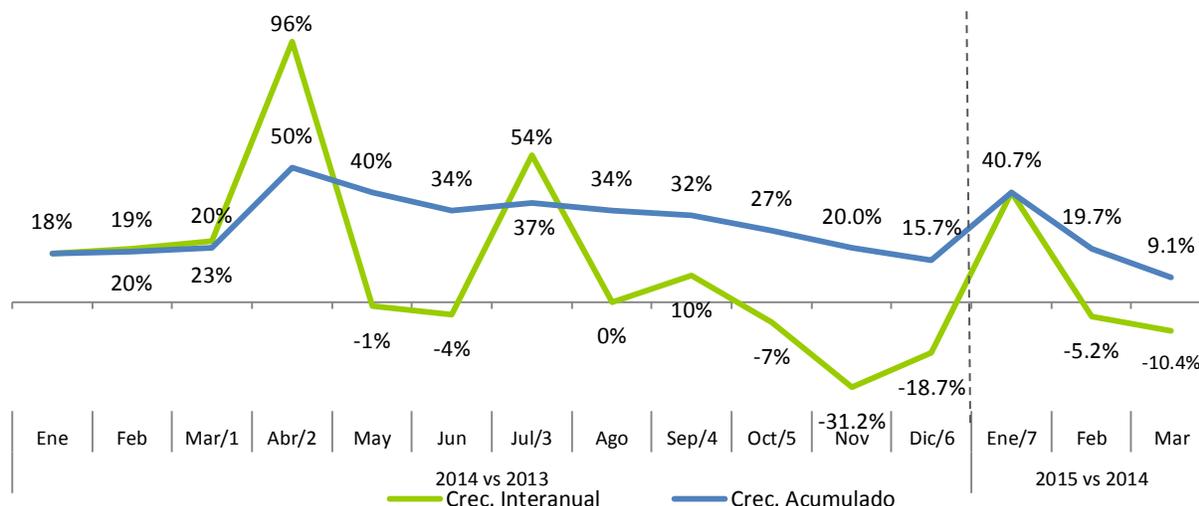
La recaudación acumulada para el periodo enero – marzo 2015 alcanzó los RD\$4,844 millones, RD\$279.6 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 6.1%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 94.4%, representando una diferencia de RD\$285.4 millones respecto a lo presupuestado.

En la Gráfica 2.3.3 se puede observar que para el Impuesto sobre los Ingresos el año 2015 inicia con un crecimiento de 40.7%. Sin embargo, en marzo 2015 presenta un decrecimiento de 10.4%, tal como se explicó anteriormente, debido a los pagos extraordinarios recibidos en marzo 2014 (ver Gráfica 2.2.2).

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Enero-Marzo; en millones de RD\$



Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye ISR de las Personas Físicas, Impuesto de las Empresas y otras Corporaciones y los Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.

5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.

6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.

7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.

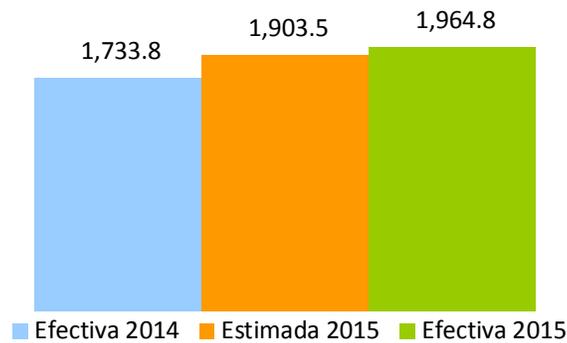
3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de marzo 2015 se recaudó un total de RD\$1,964.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$231 millones más que lo recaudado en marzo 2014, equivalente a un crecimiento de 13.3%. Este crecimiento se debe, principalmente, al pago de la 1^{era} Cuota del Impuesto al Patrimonio (IPI) el cual presenta un crecimiento interanual de 9.3% y al Impuestos sobre Cheques y Transferencias Bancarias el cual tuvo un crecimiento interanual de 24.3% por un efecto calendario¹⁶.

Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 103.2% para marzo 2015 (ver Gráfica 3.1).

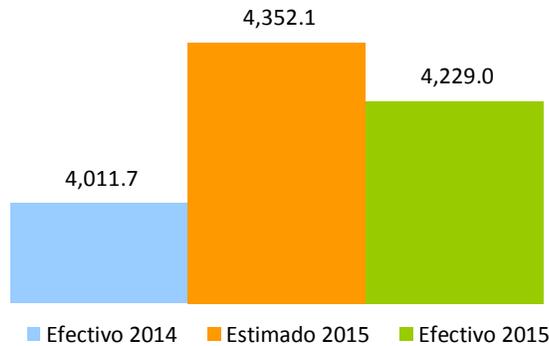
¹⁶ Se refiere a que en 2015 el pago del Impuesto del último viernes (27) febrero fue hecho el primer lunes de marzo por asueto.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Marzo; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero - marzo 2015, se recaudó un total de RD\$4,229 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$217.3 millones más que lo recaudado en enero-marzo 2014; equivalente a un crecimiento de 5.4%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97.2% para el periodo de análisis (ver Gráfica 3.2).

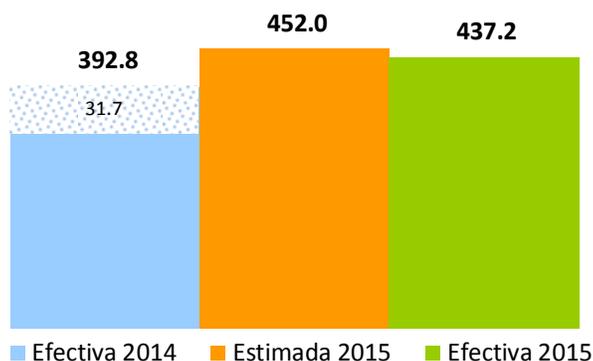
Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Marzo; en millones de RD\$



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁷

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para marzo 2015 ascendió a RD\$437.2 millones, esto representa un aumento de 11.3% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis real de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria¹⁸, lo cual representa RD\$31.7 millones. Sin los ingresos de Amnistía, la recaudación aumenta un 21.1% con relación a marzo 2014. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 97%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
 Marzo; en millones de RD\$



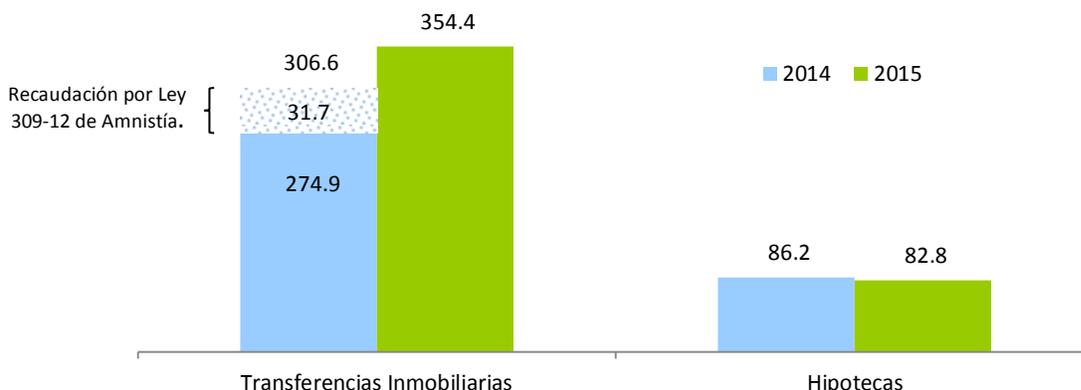
Para marzo del 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$354.4 millones, monto que representa el 81.1% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁹. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones crecieron en 15.6% representando un incremento de RD\$47.8 millones. Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas decrecieron en un 4% con relación al año pasado. En marzo del 2015 estas fueron de RD\$82.8 millones (18.9% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2014, éstas alcanzaron RD\$86.2 millones. (Ver Gráfica 3.1.2)

¹⁷ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹⁸ Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$648.5 millones.

¹⁹ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos tipos de operaciones: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Marzo; en millones de RD\$



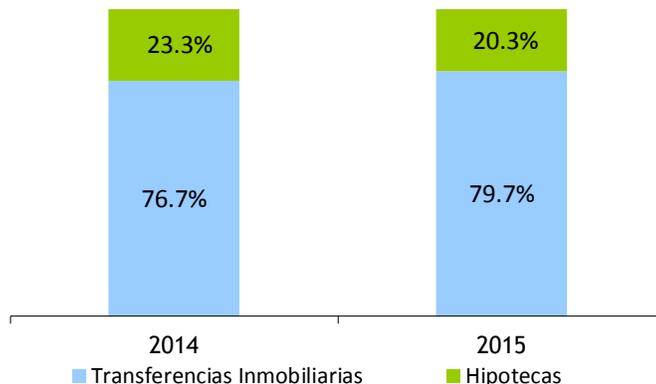
En marzo del 2015 se realizaron un total de 6,347 Operaciones Inmobiliarias, 159 más que en el mismo mes el año pasado, para un aumento de 2.6%. Con relación al año pasado se observa un decrecimiento en la cantidad de Hipotecas de un 10.8% y para las Transferencias Inmobiliarias un aumento de un 6.6%. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Marzo 2015 Vs. 2014

Operación	2014	2015	Variación Absoluta	Variación %
Hipotecas	1,443	1,287	(156)	-10.8%
Transferencias Inmobiliarias	4,745	5,060	315	6.6%
Total	6,188	6,347	159	2.6%

Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.7% y las Hipotecas el 20.3% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante marzo del 2015. Comparando en el mismo mes al año anterior, podemos observar que las Transferencias Inmobiliarias han aumentado ligeramente su participación.

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Marzo 2015 Vs. 2014; en porcentaje



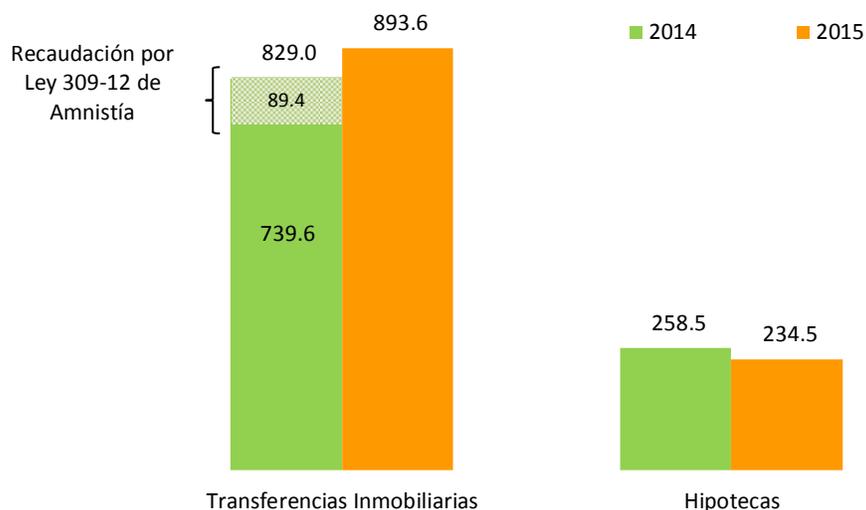
Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2015



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-marzo 2015 fue de RD\$1,128.1 millones, lo que representa RD\$40.7 millones más que lo recaudado por este concepto en marzo del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$893.6 millones para una aumento de 7.8%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$234.5 millones y en relación a marzo 2014 disminuyó en 9.3%.

Sin los ingresos por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) la recaudación acumulada por Operaciones Inmobiliarias hubiese crecido en un 13%; por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias hubiese aumentado en un 20.8% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.5)

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero-Marzo 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



Por otro lado, en el mes de marzo 2015 hubo un total de 411 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 243 más que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$28.7 millones, que al ser comparado con el año pasado, se otorgaron RD\$19.4 millones más en exenciones. (Ver Cuadro 3.1.2)

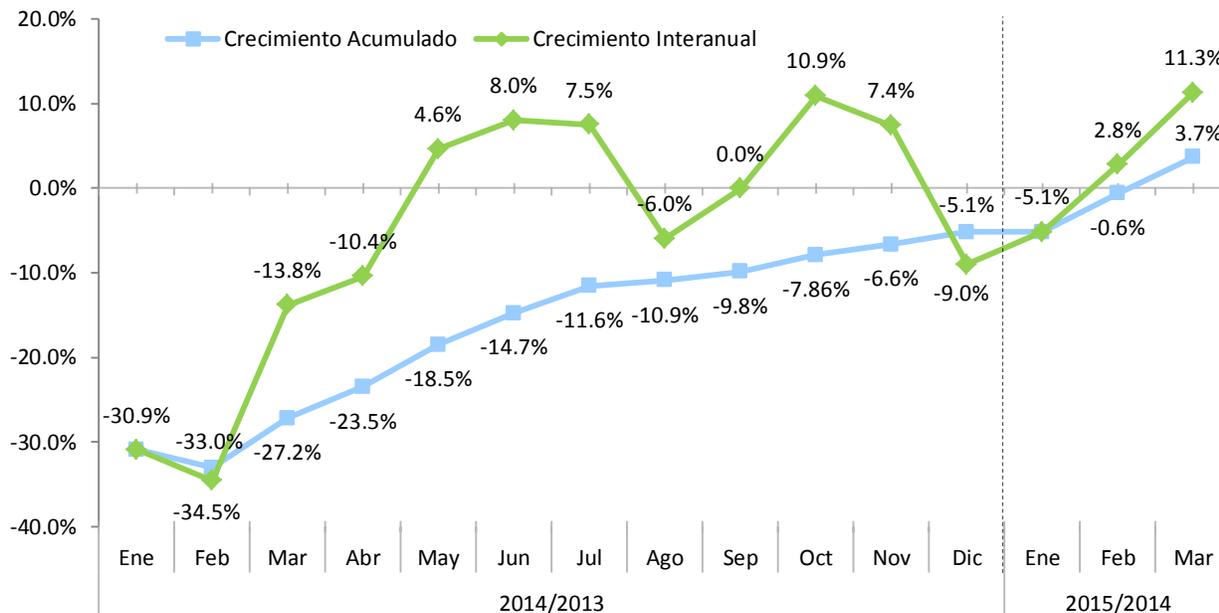
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
Marzo 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	168	411	243	145%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	9.3	28.7	19.4	208%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de marzo 2015, el crecimiento interanual muestra un aumento de 3.7%.

Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



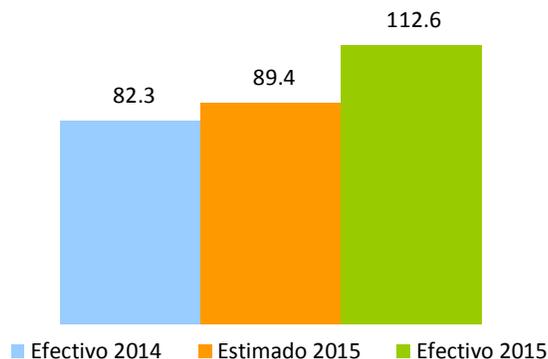
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)²⁰

En el mes de marzo 2015 se recaudó un total de RD\$112.6 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$30.4 millones más que lo recaudado en marzo 2014, lo que equivale a un crecimiento de 37%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de marzo 2015 muestra un cumplimiento de 126%, RD\$23.2 millones adicionales (ver Gráfica 3.2.1).

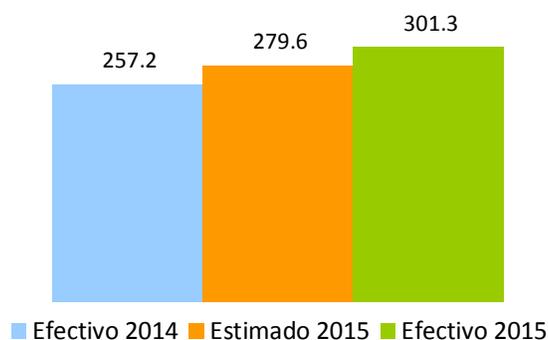
En el mismo sentido, el recaudo acumulado en el periodo enero-marzo 2015 totaliza RD\$301.3 millones, para un aumento de RD\$44.2 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un crecimiento de 17.2%. La recaudación efectiva para enero-marzo 2015 supera el recaudo esperado por RD\$21.7 millones, logrando así un nivel de cumplimiento de 107.8% (ver Gráfica 3.2.2).

²⁰ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Marzo, en millones de RD\$



Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-Marzo, en millones de RD\$



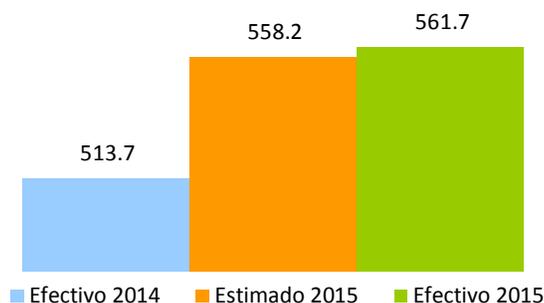
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ²¹

En el mes de marzo²² 2015 se recaudó un total de RD\$561.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$48 millones más que lo recaudado en marzo 2014, lo que indica un crecimiento de 9.3%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 100.6%.

²¹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

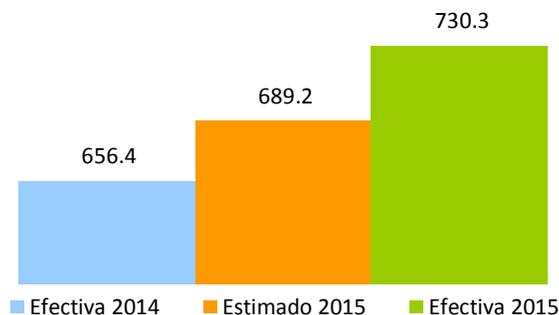
²² En el mes de marzo se presenta el pago de la 1era. cuota de este impuesto.

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Marzo, en millones de RD\$



Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-marzo de 2015 ascendió a RD\$730.3 millones; este monto superó en RD\$73.9 millones lo recaudado en el mismo período de 2014, lo que da origen a un crecimiento de 11.3%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 106% equivalente a RD\$41 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero - Marzo, en millones de RD\$



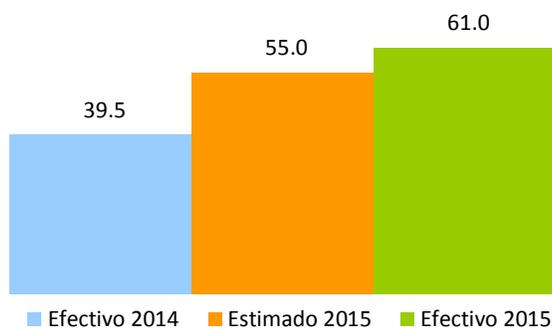
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²³

En marzo de 2015 se recaudó un total de RD\$61 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento de RD\$21.5 millones en comparación con marzo del año pasado, representando este monto un crecimiento de 54.5%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó

²³ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

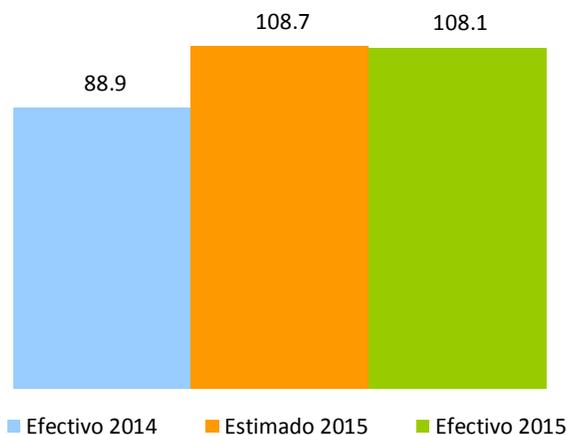
un nivel de cumplimiento del 111%, representando RD\$6.1 millones más que lo estimado. Esta diferencia es explicada por un monto atípico en marzo de 2015 que representó 29.4% del total recaudado de todo ese mes, además de que la cantidad de casos pasó de 548 en marzo del año anterior a 608 en 2015.

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Marzo, En millones de RD\$



En el periodo enero-marzo 2015, la recaudación alcanzó los RD\$108.1 millones, representando un crecimiento de 22%, equivalente a una diferencia de RD\$19.2 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, presenta un cumplimiento de 99.4%.

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero-Marzo, En millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor²⁴

En marzo 2015 se recaudó RD\$89.6 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$12.9 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un crecimiento de 16.8%. Este crecimiento se explica fundamentalmente por un incremento de 17.8% en la cantidad de traspasos respecto a marzo de 2014 (ver Gráfica 3.5.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 101%. (Ver Gráfica 3.5.1)

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Marzo; en millones de RD\$

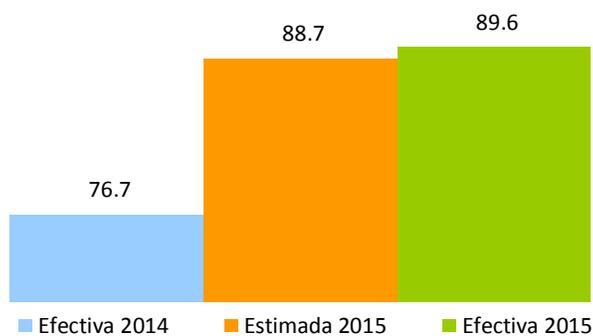
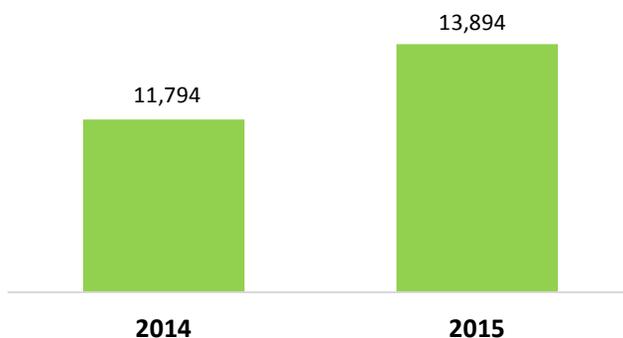


Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Marzo; en unidades

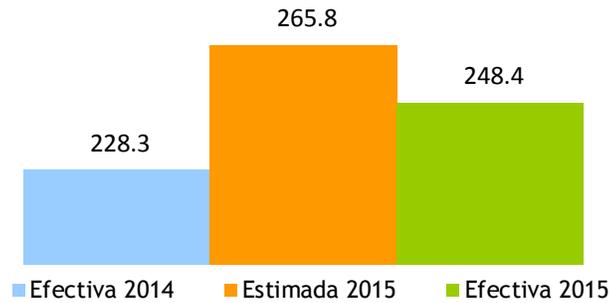


La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2015 ascendió a RD\$248.4 millones, RD\$20.1 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 8.8%. Este crecimiento se explica por un aumento de 6.8% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-marzo del 2015 en relación al mismo período del año anterior. En lo que respecta al monto

²⁴ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 93.5%, RD\$17.4 millones menos que lo esperado para el primer trimestre del año 2015.

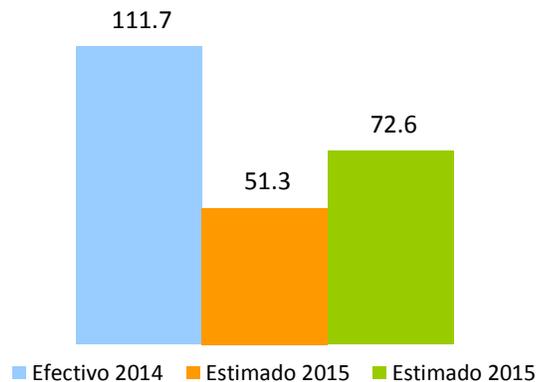
Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Enero-Marzo; en millones de RD\$



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías²⁵

En marzo de 2015 el recaudo por el impuesto sobre la constitución de compañías alcanzó los RD\$72.6 millones, para una diferencia de RD\$39 millones respecto a marzo de 2014, esto equivale a una caída interanual de 35%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se muestra una diferencia de RD\$21.3 millones por encima de la meta, lo que indica un nivel de cumplimiento de 141.4%.

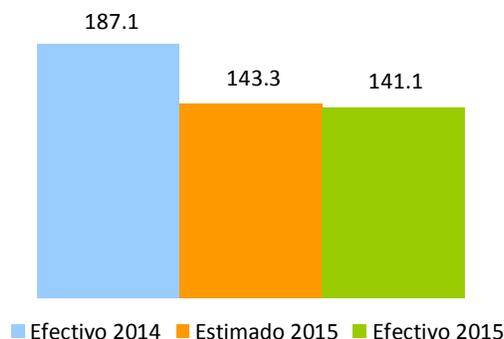
Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Marzo; en millones de RD\$



²⁵ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado de enero a marzo totaliza RD\$141.1 millones, para una diferencia de RD\$46 millones, equivalente a una caída de 24.6% de los ingresos por este concepto reportados en el mismo periodo del 2014. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$2.3 millones logrando un nivel de cumplimiento de 98.4%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero- marzo; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²⁶ durante el mes marzo creció 16.8%; la constitución de personas jurídicas creció un 36.6%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas aumentó un 14.6%.

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
Marzo 2015 Vs. 2014

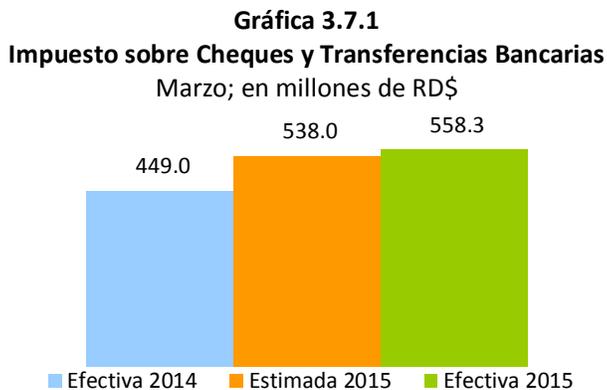
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Personas Jurídicas	1,217	1,662	445	36.6%
De Hecho Y Participación	0	0	0	-
Sociedad Anónima	0	1	1	-
S. A Privada	10	12	2	20.0%
SRL	926	1,140	214	23.1%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada	49	66	17	34.7%
Empresa Extranjera	60	79	19	31.7%
No Lucrativa Católica	3	2	(1)	-33.3%
No Lucrativa Estatal	5	187	182	3640.0%
No Lucrativa Privada	131	127	(4)	-3.1%
No Lucrativa Condominio	27	34	7	25.9%
No Lucrativa Cooperativa	2	7	5	250.0%
Fideicomiso	4	6	2	50.0%
Fondo de Inversión Cerrado	0	1	1	-
Sucesiones	0	0	0	-
Personas Físicas	10,832	12,410	1578	14.6%
Naturales	10,829	12,408	1579	14.6%
Empresa Único Dueño	3	2	(1)	-33.3%
Total	12,049	14,072	2,023	16.8%

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

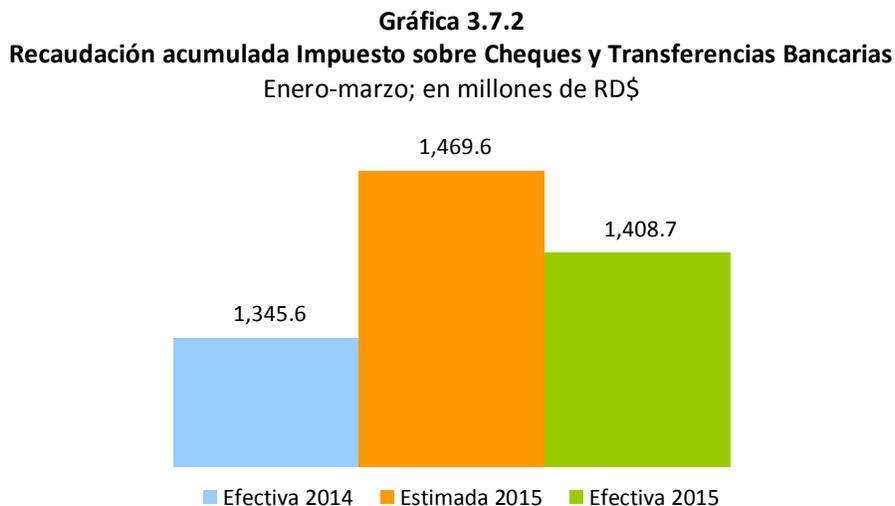
²⁶ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²⁷

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo de 2015 fue de RD\$558.3 millones, con un aumento de RD\$109.3 millones más en relación al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 24.3%. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 104%, siendo RD\$20.3 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 3.7.1)



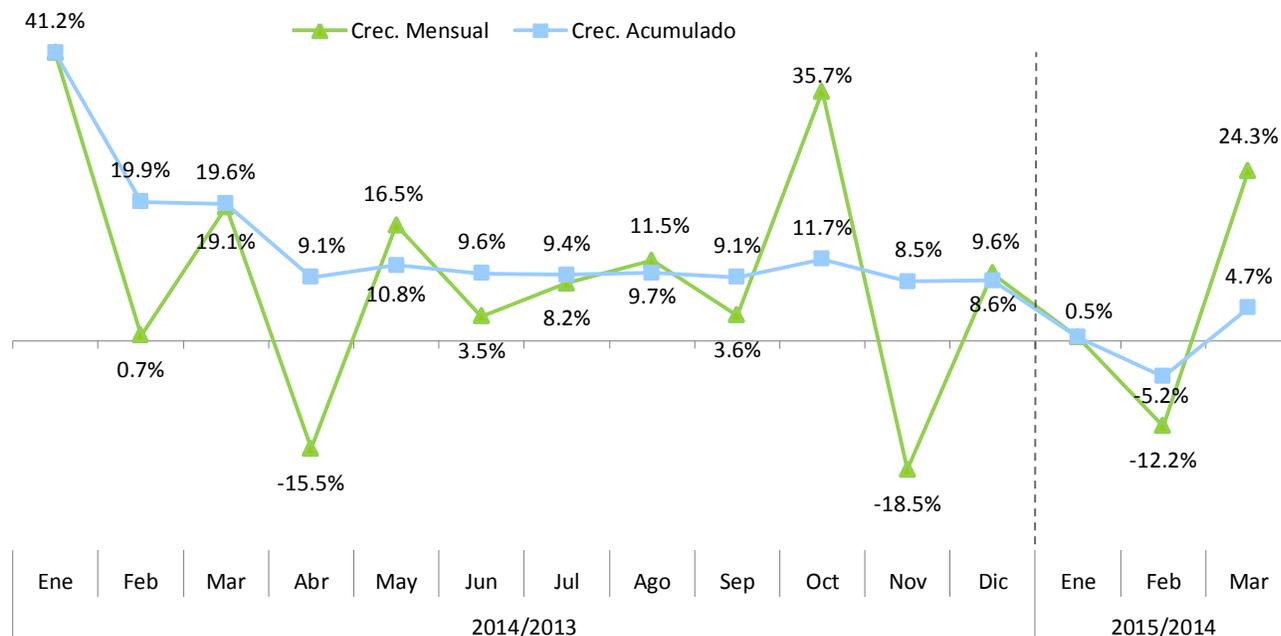
La recaudación acumulada enero-marzo 2015 es de RD\$1,408.7 millones, para un crecimiento de 4.7% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 96% respecto a las estimaciones.



²⁷ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, que se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis el impuesto muestra un crecimiento de 24.3%, respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

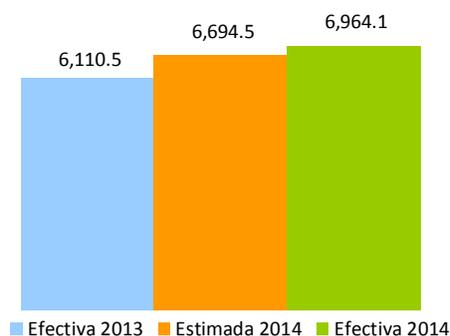
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo del 2015 ascendió a RD\$6,964.1 millones, para un aumento de RD\$853.5 millones en relación marzo del 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 14%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 104%, equivalente a RD\$269.6 millones más de lo presupuestado.

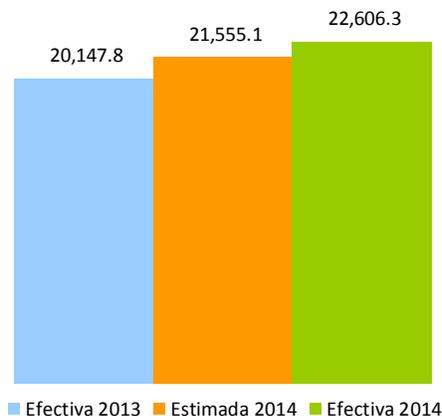
²⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo 2015 ascendió a RD\$22,606.3 millones, para un crecimiento de 12.2% respecto a enero-marzo 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$2,458.5 millones; en comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 105%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,051.2 millones.

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-marzo en millones de RD\$



Las operaciones totales²⁹ (ventas totales) reportadas en marzo del 2015 decrecieron 7% interanualmente. Las operaciones gravadas³⁰ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$3,169.1 millones, para un crecimiento de 3.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²⁹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

³⁰ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 15 abril 2015.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en marzo 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 5.2% respecto a marzo 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13%³¹ crecieron 2.0% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 15 de abril 2015. Datos sujetos a rectificación.

³¹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley: <http://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/253-12.pdf>

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de marzo 2015 crecieron en 6.3% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$19,091.2 millones más que en el período enero-marzo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

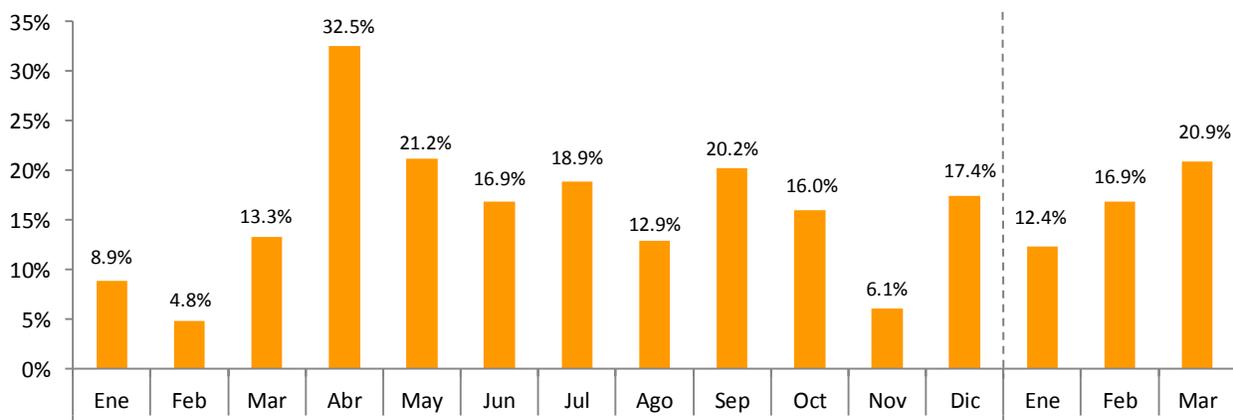
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 15 de abril 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en marzo 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$876.2 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento relativo de 20.9% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 16.8% en el mes de marzo 2015 respecto a marzo 2014.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de marzo 2015.

Cuadro 4.1.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de marzo 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	21.7	21.9	0.2	0.8%
Cultivo de Cereales	3.4	0.2	-3.2	-94%
Cultivos Tradicionales	5.1	5.8	0.7	14%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.0	9.0	2.0	29%
Servicios Agropecuarios	6.3	6.8	0.6	9%
Industrias	1,993.1	2,124.9	131.8	6.6%
Construcción	138.7	196.0	57.3	41.3%
Explotación de Minas y Canteras	22.1	25.5	3.4	15.5%
Manufactura	1,832.4	1,903.5	71.1	3.9%
Edición, Grabación, Impresión	78.3	72.1	-6.2	-7.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.7	15.0	11.3	303.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	76.5	90.7	14.2	18.5%
Elaboración de Azúcar	65.9	64.0	-1.9	-2.8%
Elaboración de Bebidas	385.6	455.4	69.8	18.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	8.7	8.6	-0.2	-1.9%
Elaboración de Plástico	133.7	140.3	6.6	4.9%
Elaboración de Productos de Molinería	12.6	7.6	-4.9	-39.3%
Elaboración de Productos de Panadería	8.9	11.6	2.7	30.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	57.0	60.2	3.2	5.7%
Elaboración de Productos Lácteos	40.4	50.6	10.2	25.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	164.1	140.8	-23.4	-14.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	98.2	100.4	2.2	2.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.2	19.5	9.3	91.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	6.7	5.9	-0.8	-11.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.1	6.0	0.9	16.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	51.7	48.8	-2.9	-5.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.7	0.4	-0.4	-50.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	10.2	14.9	4.6	45.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	24.9	26.5	1.5	6.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	42.3	49.4	7.1	16.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	240.0	182.6	-57.4	-23.9%
Otras Industrias Manufactureras	306.9	332.5	25.6	8.3%
Servicios	4,085.0	4,760.9	675.9	0.0
Administración Pública	19.9	17.7	-2.2	-11.0%
Alquiler de Viviendas	153.9	185.6	31.8	20.7%
Comercio	1,127.8	1,399.5	271.7	24.1%
Comercio-Combustible	40.8	31.2	-9.6	-23.5%
Comercio-Vehículos	163.9	233.2	69.3	42.3%
Comercio otros	923.1	1,135.1	212.0	23.0%
Comunicaciones	738.8	686.5	-52.2	-7.1%
Electricidad, Gas y Agua	88.2	62.1	-26.0	-29.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,020.9	1,166.9	146.0	14.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	157.9	351.9	194.0	122.8%
Servicios de Enseñanza	7.1	8.5	1.4	19.7%
Servicios de Salud	11.2	12.6	1.4	12.5%
Transporte y Almacenamiento	357.4	403.0	45.5	12.7%
Otros Servicios	402.0	466.6	64.5	16.1%
Total	6,099.8	6,907.7	807.9	13.2%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de febrero declaradas en marzo.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 15 de abril 2015.

Cuadro 4.1.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de marzo 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	330.8	241.0	-89.8	-27.1%
Cultivo de Cereales	25.5	46.1	20.6	80.8%
Cultivos Tradicionales	88.5	28.5	-60.1	-67.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	143.9	101.1	-42.8	-29.8%
Servicios Agropecuarios	72.8	65.4	-7.5	-10.2%
Industrias	22,326.1	24,955.0	2,628.9	11.8%
Construcción	1,971.0	2,205.1	234.0	11.9%
Explotación de Minas y Canteras	252.0	259.8	7.8	3.1%
Manufactura	20,103.1	22,490.2	2,387.1	11.9%
Edición, Grabación, Impresión	731.8	804.8	73.1	10.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	360.8	449.0	88.1	24.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,333.6	1,450.8	117.1	8.8%
Elaboración de Azúcar	950.9	992.6	41.7	4.4%
Elaboración de Bebidas	3,757.3	4,210.5	453.2	12.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	180.4	179.2	-1.2	-0.6%
Elaboración de Plástico	1,299.2	1,309.9	10.7	0.8%
Elaboración de Productos de Molinería	156.6	178.3	21.8	13.9%
Elaboración de Productos de Panadería	167.5	176.3	8.8	5.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	414.1	408.3	-5.8	-1.4%
Elaboración de Productos Lácteos	450.9	583.9	133.0	29.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,210.9	1,217.2	6.2	0.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,043.1	1,040.5	-2.6	-0.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	313.9	370.5	56.6	18.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	83.8	91.2	7.4	8.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	33.1	86.6	53.5	161.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	492.0	544.9	52.9	10.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	23.9	17.7	-6.2	-26.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	212.2	283.9	71.8	33.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	382.2	385.2	3.0	0.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	695.3	749.0	53.6	7.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,468.1	2,324.2	856.2	58.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,341.4	4,635.7	294.3	6.8%
Servicios	65,871.4	66,501.3	629.9	1.0%
Administración Pública	6.3	2.8	-3.5	-56.3%
Alquiler de Viviendas	1,687.6	1,705.5	17.9	1.1%
Comercio	37,599.0	38,678.4	1,079.4	2.9%
Comercio-Combustible	546.4	523.4	-23.0	-4.2%
Comercio-Vehículos	6,812.8	7,531.4	718.6	10.5%
Comercio otros	30,239.8	30,623.7	383.8	1.3%
Comunicaciones	6,173.3	6,371.5	198.3	3.2%
Electricidad, Gas y Agua	223.7	156.7	-67.0	-30.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,030.0	9,223.6	193.6	2.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,315.2	1,130.6	-184.6	-14.0%
Servicios de Enseñanza	37.0	35.0	-2.0	-5.4%
Servicios de Salud	88.2	71.5	-16.7	-18.9%
Transporte y Almacenamiento	3,418.5	3,346.4	-72.0	-2.1%
Otros Servicios	6,292.6	5,779.3	-513.4	-8.2%
Total	88,528.3	91,697.3	3,169.1	3.6%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 15 de abril 2015.

Para marzo 2015, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 27.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 11.8% siendo RD\$2,628.9 millones más que en marzo 2014; las operaciones del sector Servicios crecieron 1.0% equivalentes a RD\$629.9 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; entre los que se encuentran: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

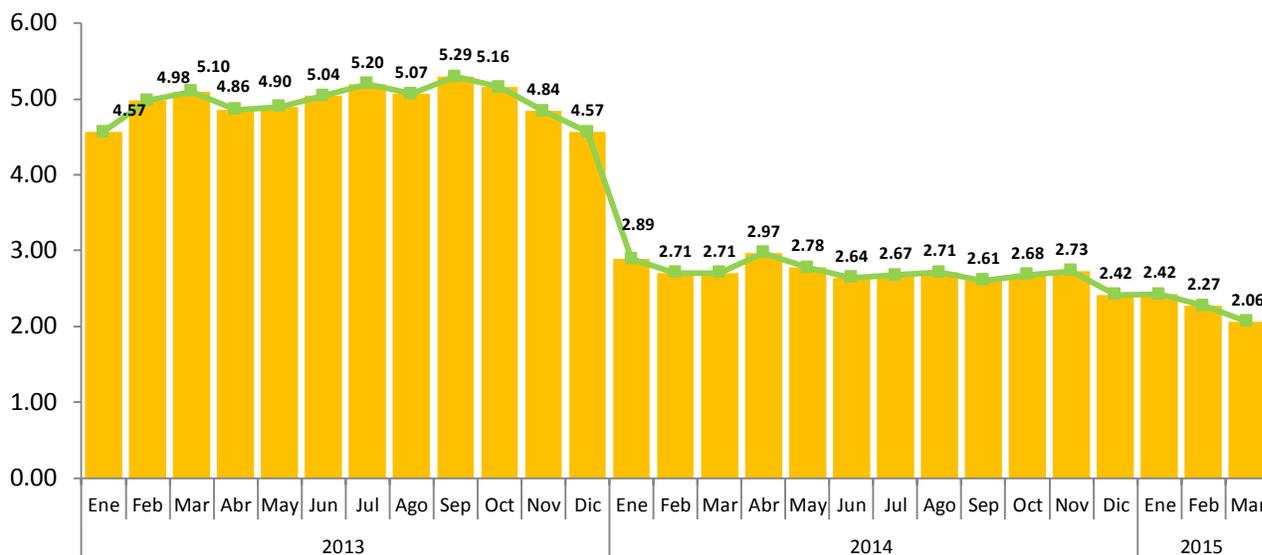
Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración marzo 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,468.1	2,324.2	856.2	58.3%	240.0	182.6	(57.4)	-23.9%
Comunicaciones	6,173.3	6,371.5	198.3	3.2%	738.8	686.5	(52.2)	-7.1%
Electricidad, Gas y Agua	223.7	156.7	(67.0)	-30.0%	88.2	62.1	(26.0)	-29.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,210.9	1,217.2	6.2	0.0	164.1	140.8	(23.4)	-14.2%
Comercio-Combustible	546.4	523.4	(23.0)	-4.2%	40.8	31.2	(9.6)	-23.5%
Total	9,622.4	10,593.0	970.6	10.1%	1,271.9	1,103.2	-168.6	-13.3%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios gravados con ITBIS, se pudo evidenciar un incremento de 2.34 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³², pasando de 113.48 en marzo 2014 a 115.82 en marzo 2015, para una variación interanual 2.06%. Asimismo, la inflación acumulada de enero-marzo 2015 es 0.35 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

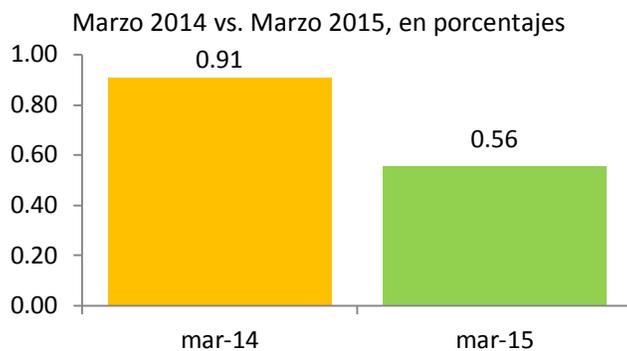
³² Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



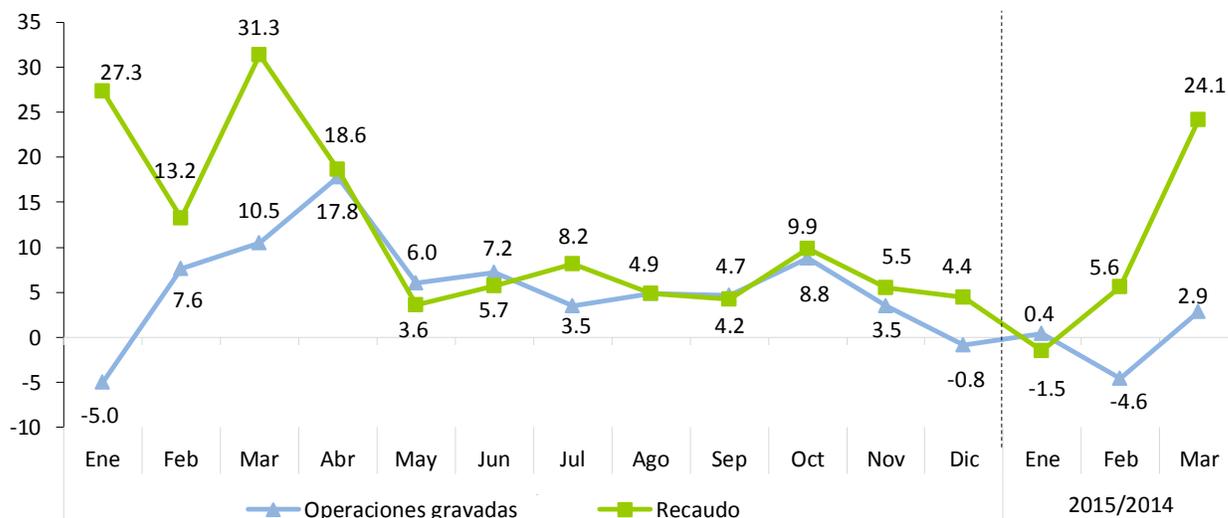
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada



En marzo 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 24.1% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$271.7 millones más que el recaudo de marzo 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 2.9%. (Ver Gráfica 4.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

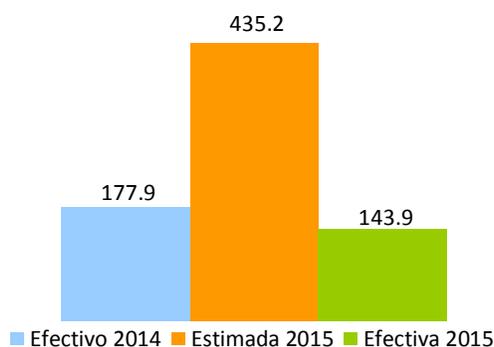
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³³

En marzo del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$143.9 millones, para una disminución de RD\$33.9 millones menos que lo recaudado en marzo del 2014, a pesar del crecimiento significativo en 35.5% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 95,753 litros por encima a los declarados en marzo del 2014. Esto debido a los montos significativos compensados por la importación de materia prima. El nivel de cumplimiento del estimado fue de 33.1% para marzo 2014.

³³ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Marzo; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto. Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 64.6% y un aumento de 47.7% del Impuesto Específico³⁴ de los alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

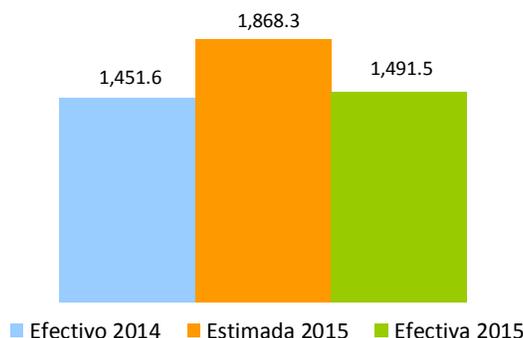
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	14.4	23.6	9.3	64.6%
Específico	123.4	182.2	58.8	47.7%
Total	137.7	205.8	68.1	49.4%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

La recaudación acumulada del período enero-marzo 2015 alcanzó los RD\$1,491.5 millones, para una disminución de RD\$39.8 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 79.8%, para una diferencia absoluta de RD\$376.8 millones por debajo de lo esperado. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

³⁴ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015 en la página de la DGII.

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-marzo; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás³⁵ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en marzo 2015 se observa una disminución de 24.5%, RD\$13.8 millones por debajo de lo reportado en marzo del 2014. La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en marzo del 2015 disminuyó 34.9% comparado con marzo del 2014.

La disminución de las operaciones gravadas se tradujo en una caída en el Impuesto Ad-Valorem en 25.4%, así como en el Impuesto Específico que presenta un decrecimiento de 29%, equivalente a RD\$26.2 millones menos que marzo 2014. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

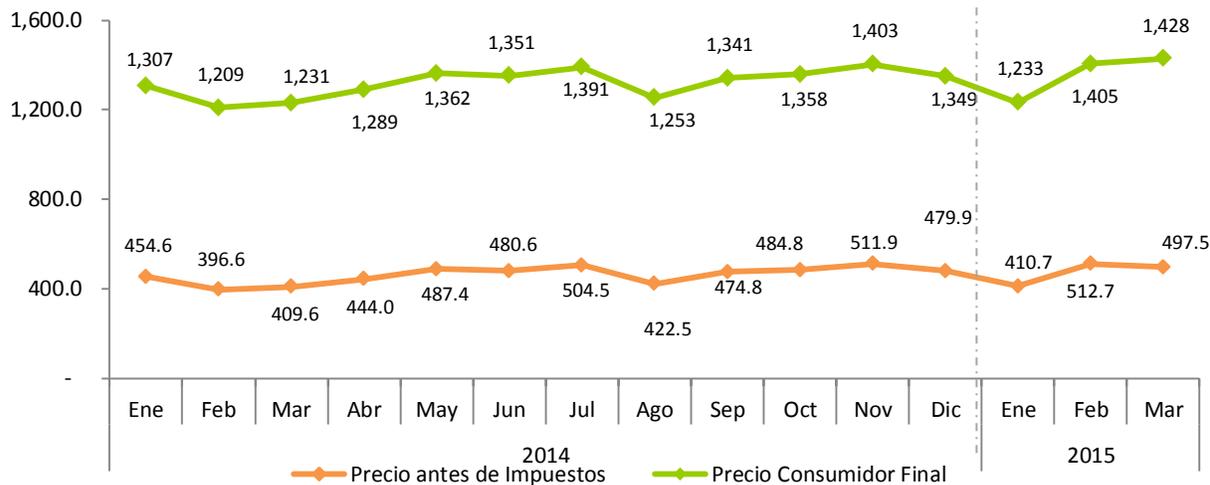
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	7.0	5.3	-1.8	-25.4%
Específico	90.3	64.1	-26.2	-29.0%
Total	97.3	69.3	-28.0	-28.8%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 16% en marzo del 2015 respecto al precio promedio de marzo 2014 (Ver Gráfica 4.2.1.3). La tasa efectiva de tributación del sector para marzo 2015 exhibe una disminución de 2 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de marzo 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

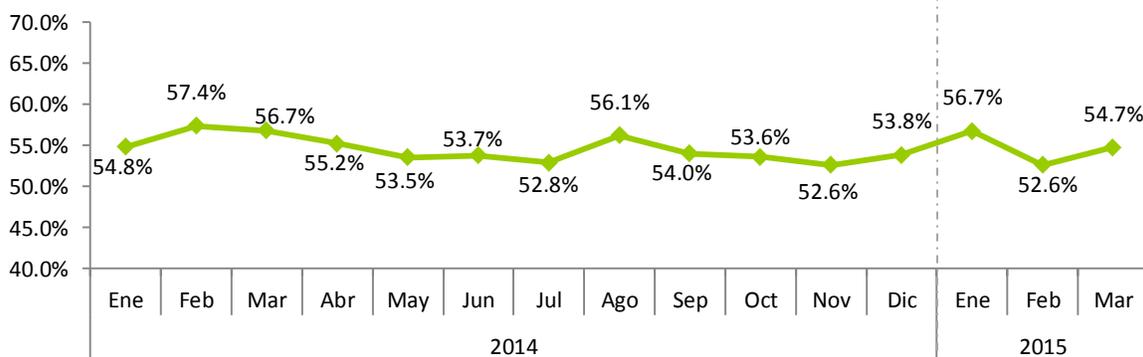
³⁵ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

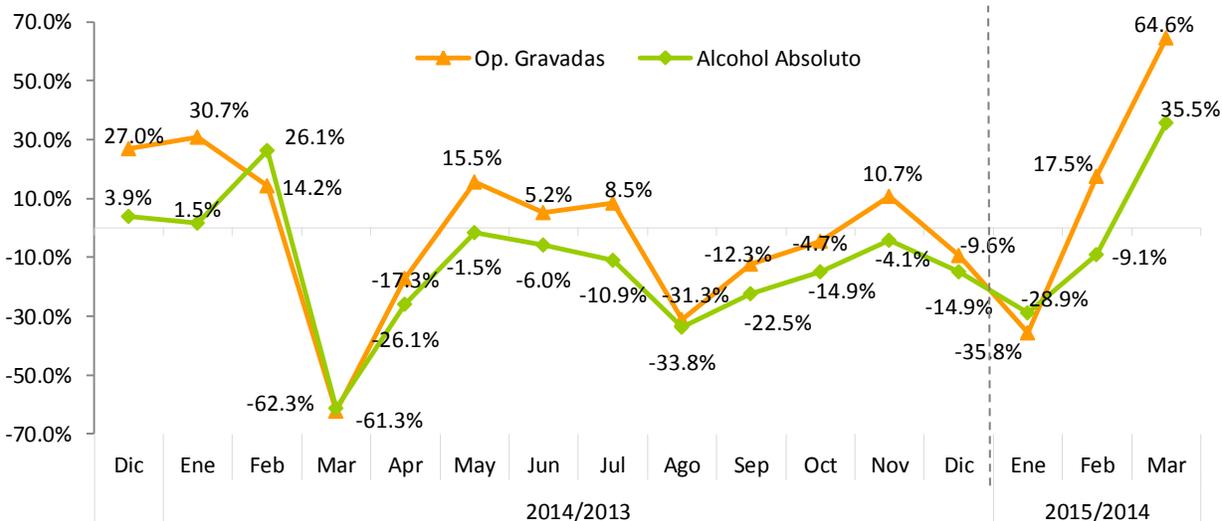
Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

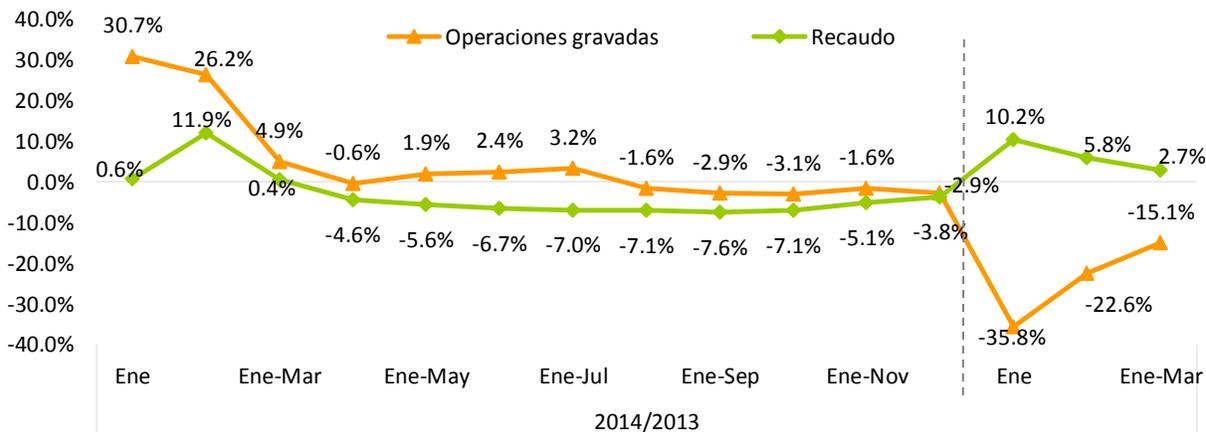
En la Gráfica 4.2.1.5, para marzo 2015, se observa un crecimiento de 35.5% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados en relación a lo alcanzado en marzo 2014. A la vez, las operaciones gravadas presentan un crecimiento de 64.6% en relación a las reportadas en marzo del 2014.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³⁶



Nota: Datos generados el 17 de Abril del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 17 de Abril del 2015 por fecha recaudo.

³⁶Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁷

En marzo del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$772.6 millones, RD\$131.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 20.5%. Esto se explica por el incremento en 13.9% en la cantidad de litros de alcohol absoluto³⁸ comercializados, equivalente a 134,602.1 litros adicionales a los reportados en marzo del 2014. Al comparar la recaudación efectiva de marzo 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 104%, representando una diferencia de RD\$28.7 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Marzo; en millones de RD\$



En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 29.6% y el Específico en 19.6% en marzo del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁹. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas - Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	143.0	185.4	42.4	29.6%
Específico	498.4	596.2	97.8	19.6%
Total	641.4	781.6	140.2	21.9%

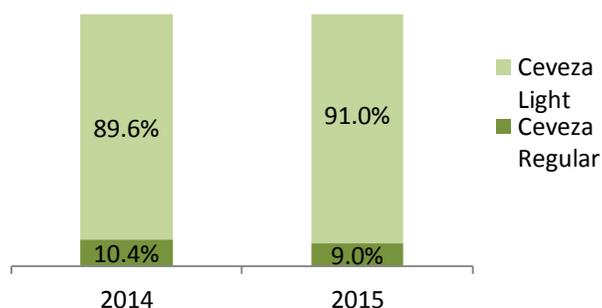
³⁷ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁸ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light⁴⁰ ocupó el 91% de la demanda local de marzo 2015, mientras que el 9% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de marzo; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-marzo 2015 asciende a RD\$2,919.2 millones, para un crecimiento de 11.1%, equivalente a RD\$292.6 millones adicionales respecto al mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 99%, para una diferencia de RD\$29.1 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

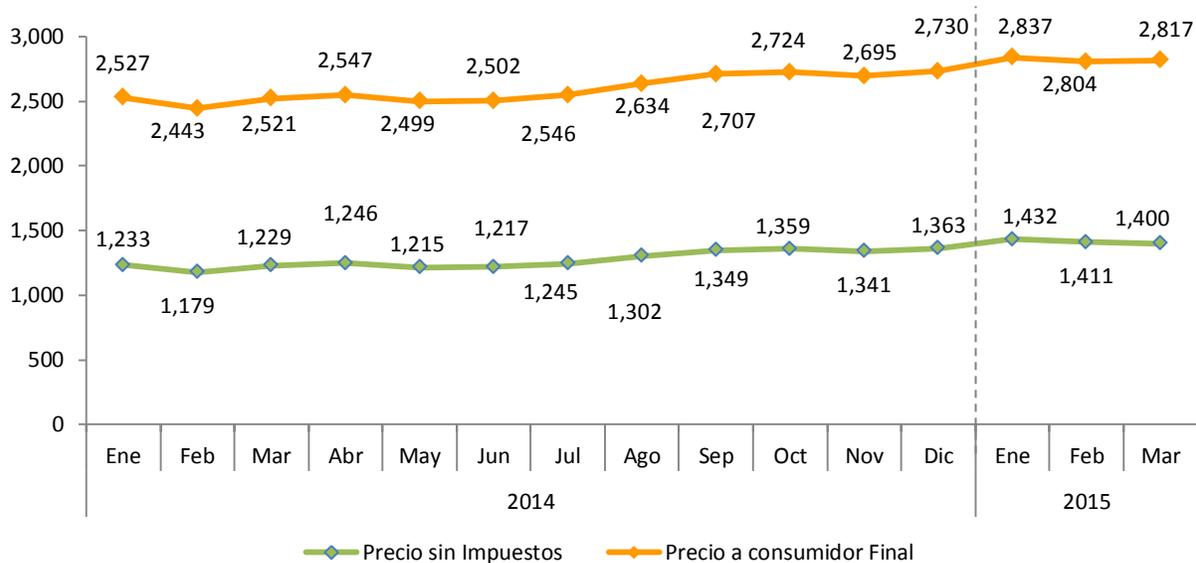
Gráfica 4.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero-marzo; en millones de RD\$



⁴⁰ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en marzo del 2015 presenta un crecimiento de 11.7% respecto al precio promedio de marzo 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 1.3 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 49% en marzo del 2014 a 47.7% en marzo del 2015 (Ver Gráfica 4.2.2.5)

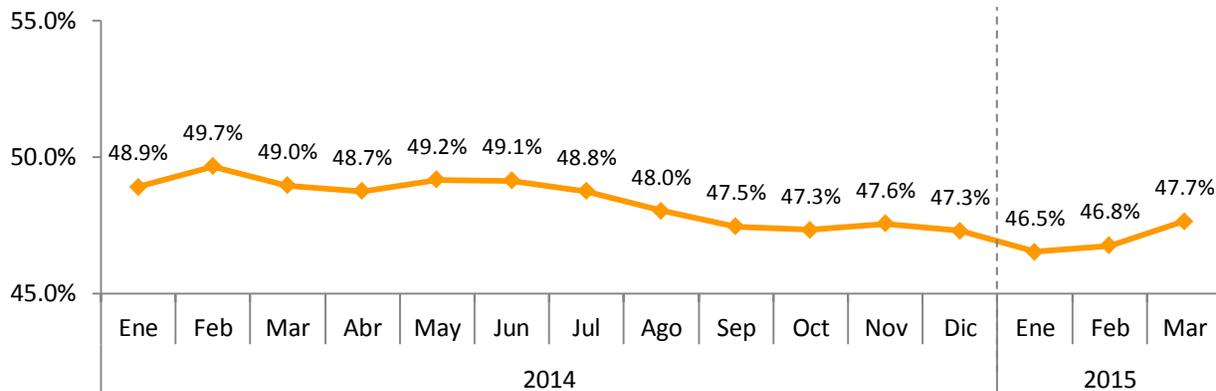
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

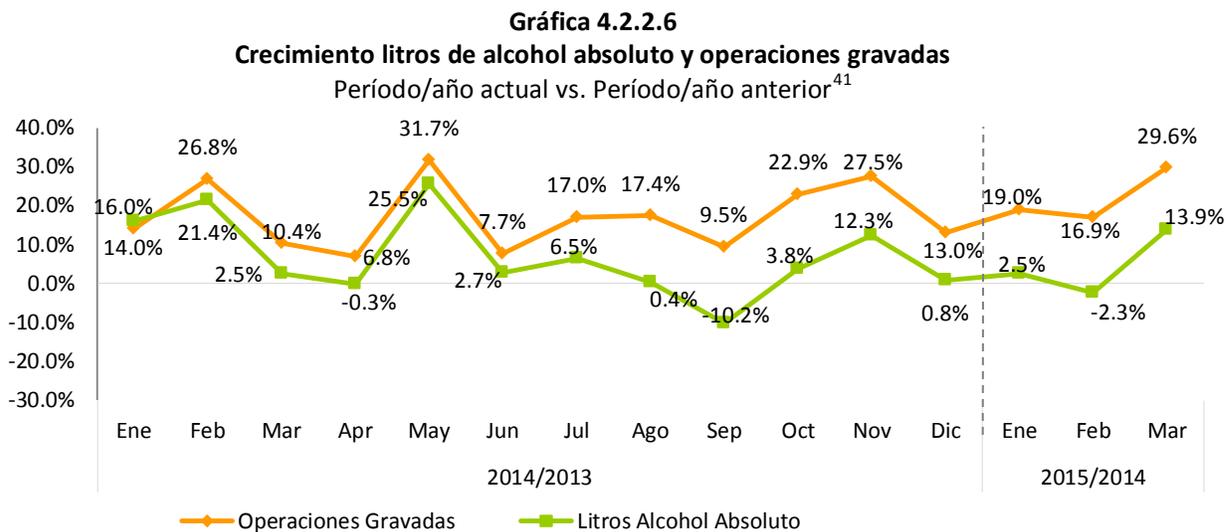
Nota: Datos generados el 17 de abril del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



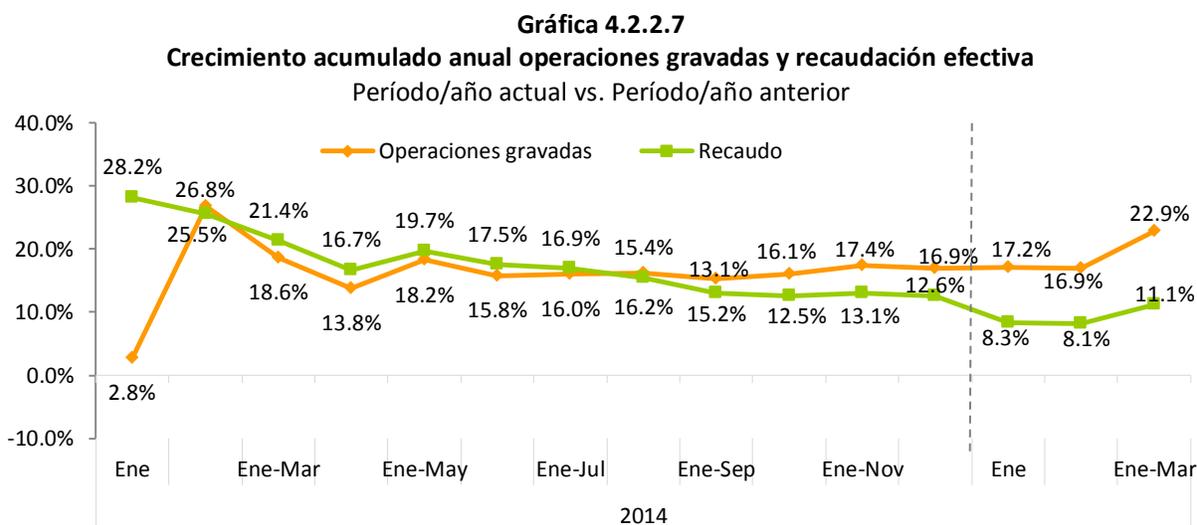
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 17 de abril del 2015 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior, afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014. Este sector logró alcanzar una tasa de crecimiento de 22.9% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – marzo 2015 y 11.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



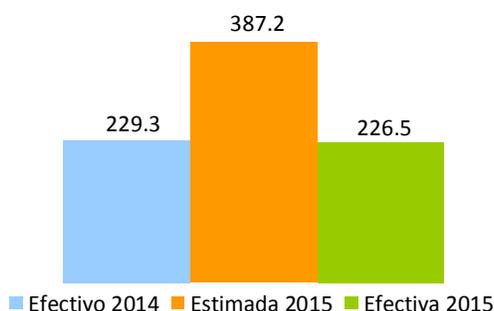
Nota: Datos generados el 17 de abril del 2015 por fecha recaudo.

⁴¹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco⁴²

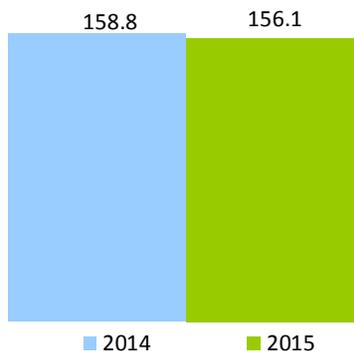
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2015 asciende a RD\$226.5 millones, para una diferencia de RD\$2.8 millones menos que lo recaudado en marzo del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 58.5%, para una diferencia de RD\$160.7 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, cayeron en 1.7% respecto a marzo 2014, equivalente a RD\$2.7 millones menos que lo reportado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Marzo; en millones de RD\$



⁴² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴³, y compararlo con el recaudo de marzo del 2014, se aprecia una caída de 1.7% en el Ad-Valorem y de 1.3% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

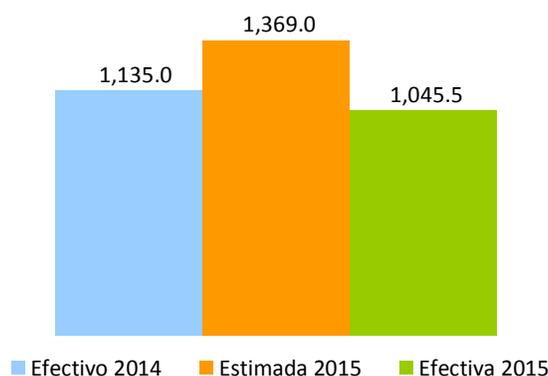
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	34.9	34.3	-0.6	-1.7%
Específico	193.9	191.5	-2.4	-1.3%
Total	228.9	225.8	-3.0	-1.3%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una caída de 11.1% con relación al mismo mes del año pasado; para una diferencia de 9.6 millones de unidades de cigarrillos menos.

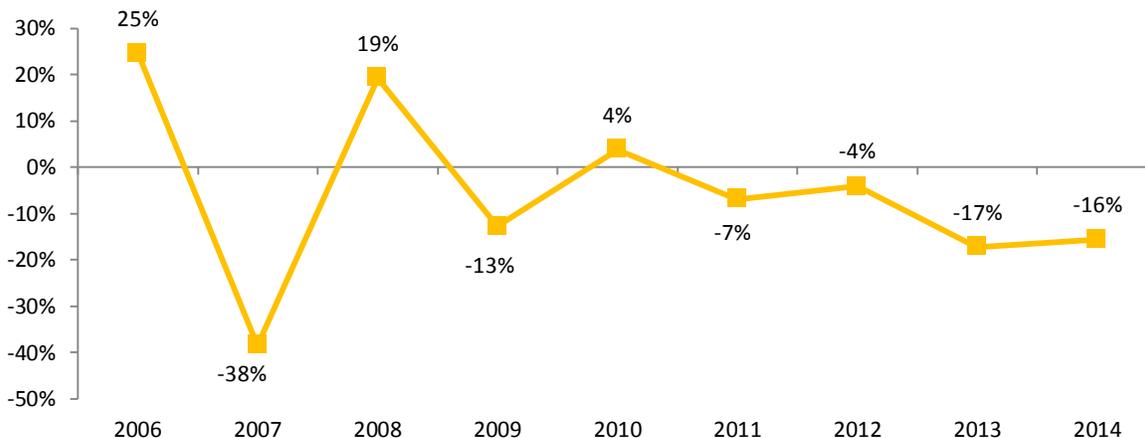
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$1,045.5 millones, para una disminución de RD\$89.5 millones respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 76.4%, RD\$323.5 millones por debajo de lo presupuestado para el periodo. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero-marzo; en millones de RD\$



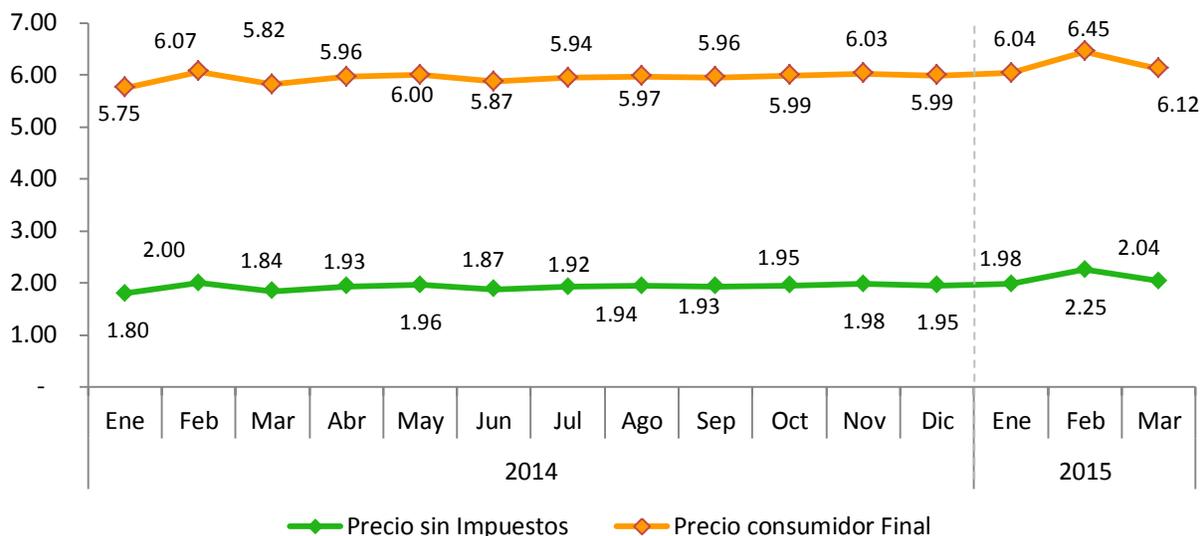
⁴³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados
2005-2014



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 76.5%, sin embargo para marzo del 2015 se presenta una tasa efectiva del 74.8%, 2 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para marzo del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.6).

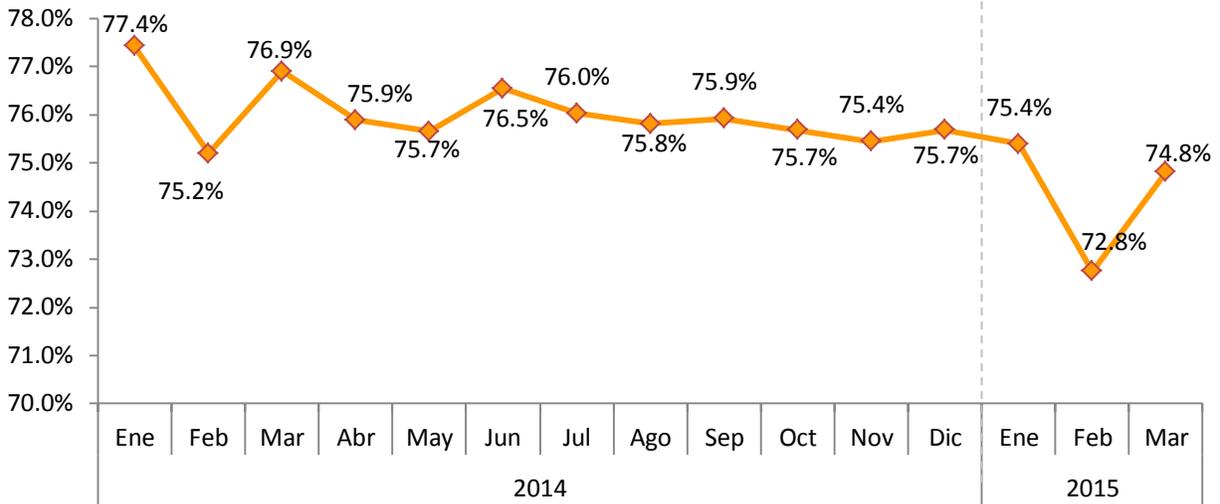
Gráfica 4.2.3.5
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 11 de marzo del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

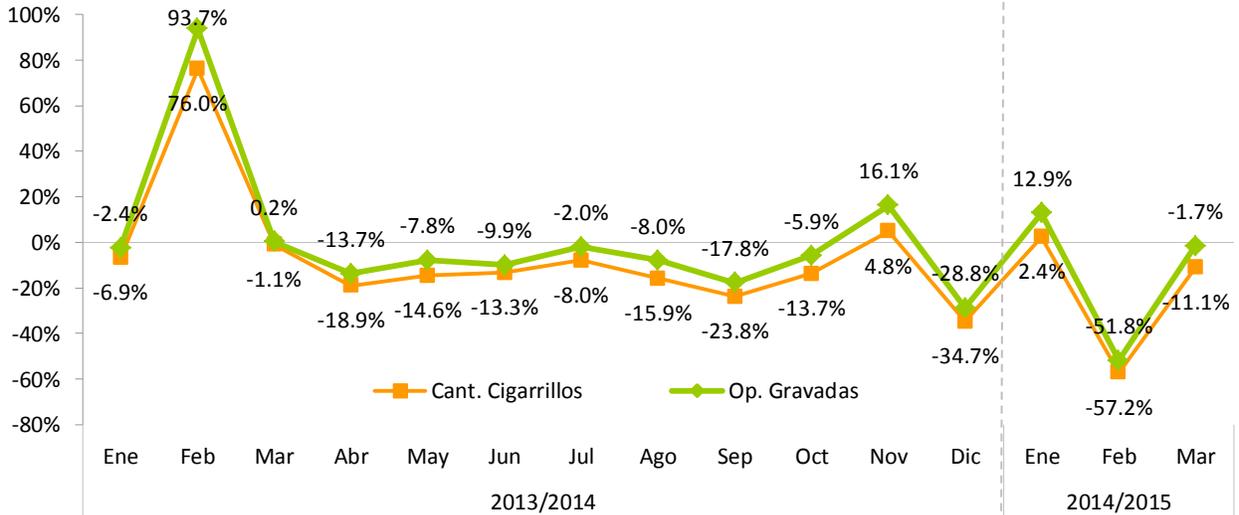
Gráfica 4.2.3.6
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuesto pagado /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

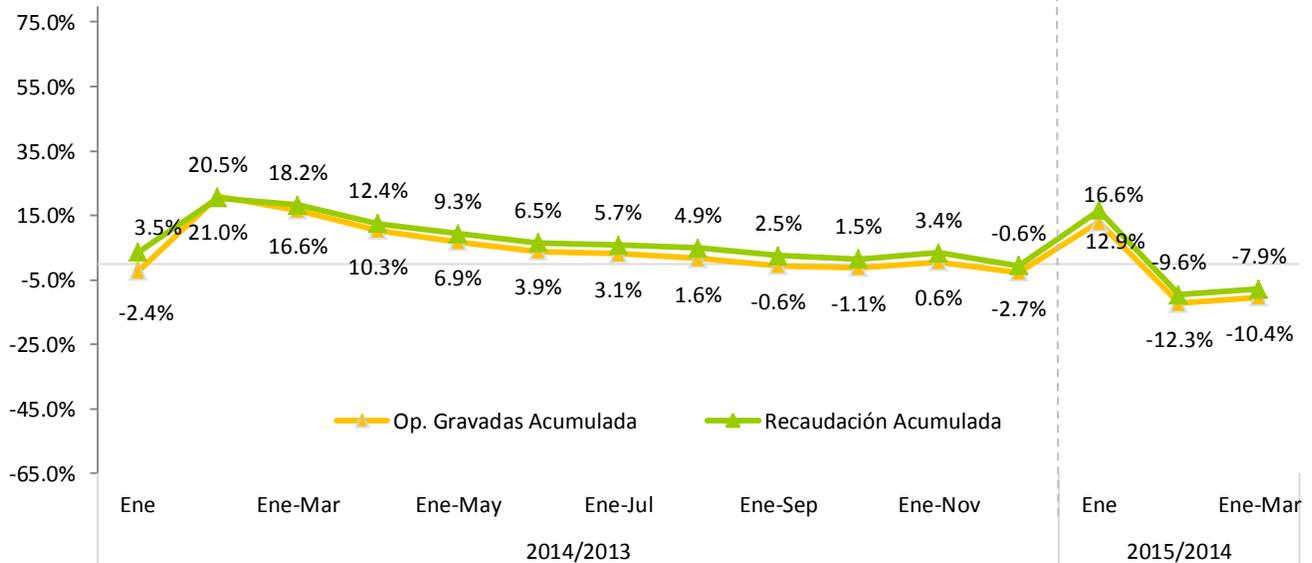
En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra una disminución en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.7
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 17 de abril de 2015; por fecha recaudo

Gráfica 4.2.3.8
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 17 de abril de 2015; por fecha recaudo

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴⁴

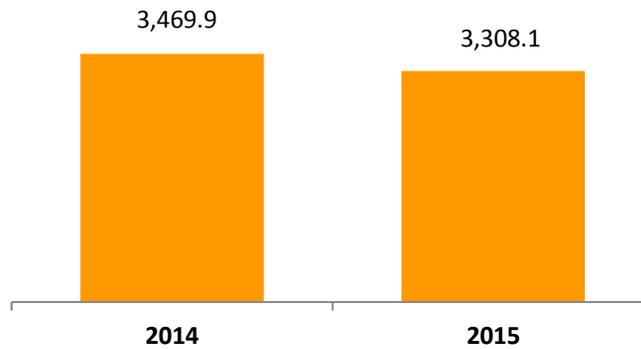
En marzo de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos fue de RD\$3,308.1 millones, para una disminución de RD\$161.8 millones respecto a lo recaudado en el mes de marzo de 2014, lo que se traduce en un decrecimiento de 4.7%. La caída en el recaudo puede explicarse principalmente por el decrecimiento del precio internacional del petróleo. En cuanto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 84.3%, para una diferencia de RD\$618 millones por debajo de lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en marzo 2015 disminuye un 33.0%, que equivale a RD\$497.7 millones menos que lo recaudado en marzo de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasó de un promedio de US\$96.7 en marzo de 2014 a US\$42.5 en marzo de 2015, lo que implica una disminución interanual de 56%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 60%. Por otro

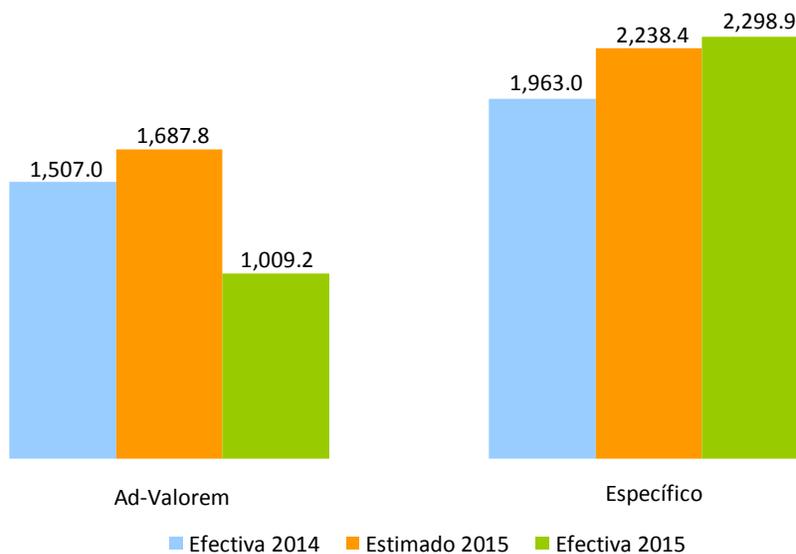
⁴⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Especifico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Especifico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Especifico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

lado, en la recaudación por concepto del impuesto específico, se observa un crecimiento de 17.1% respecto a marzo 2014, para un crecimiento de RD\$335.9 millones; esto se debe principalmente al aumento en la cantidad demandada de galones de combustible. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 103% (ver Gráfica 4.2.4.2).

Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Marzo; en millones de RD\$



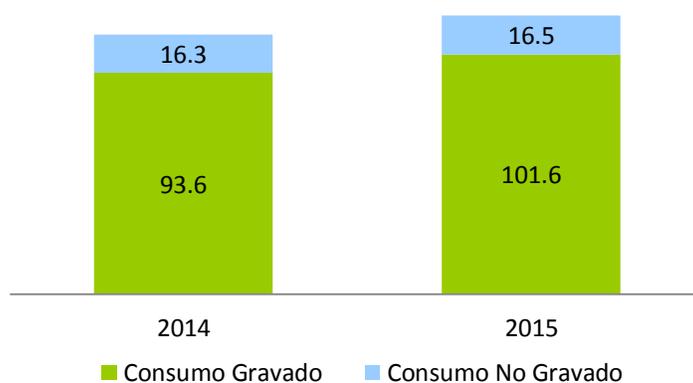
Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Marzo; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 8.5%, ayudado en gran medida por el crecimiento en la cantidad demandada del combustible de avión (Avtur) respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso del consumo de combustible no

gravado, se observa un crecimiento de 1.2%, equivalente a 0.2 millones de galones por encima a los demandados en marzo de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
Marzo; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

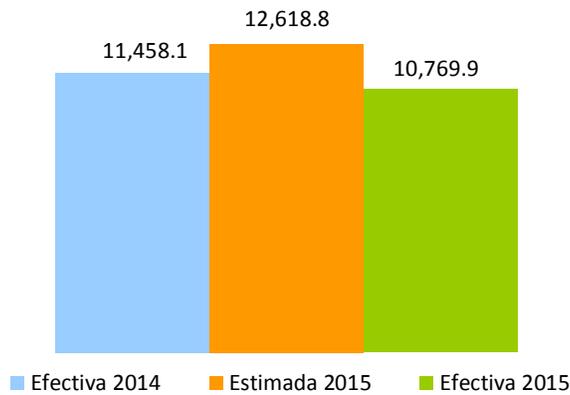
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Marzo 2014 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Abs	Variación %	2014	2015	Abs	Variación %
Gasolina Premium	20.66	13.14	-7.52	-36.4%	67.10	71.10	4.00	6.0%
Gasolina Regular	19.95	11.48	-8.47	-42.4%	59.60	63.16	3.56	6.0%
Gasoil Regular	21.80	13.28	-8.52	-39.1%	26.21	27.77	1.56	5.9%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.79	13.26	-8.52	-39.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.79	13.26	-8.52	-39.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.79	13.30	-8.50	-39.0%	32.25	34.17	1.92	6.0%
Gasoil Premium EGP-C	21.77	13.26	-8.51	-39.1%	32.25	34.17	1.92	6.0%
Gasoil Premium EGP-T	21.77	13.26	-8.51	-39.1%	32.25	34.17	1.92	6.0%
Avtur	8.97	5.32	-3.65	-40.7%	5.88	6.23	0.35	6.0%
Kerosene	21.83	12.85	-8.98	-41.1%	16.80	17.80	1.00	6.0%
Fuel Oil	17.13	9.33	-7.81	-45.6%	16.80	17.80	1.00	6.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	17.03	9.18	-7.85	-46.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	17.03	9.18	-7.85	-46.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

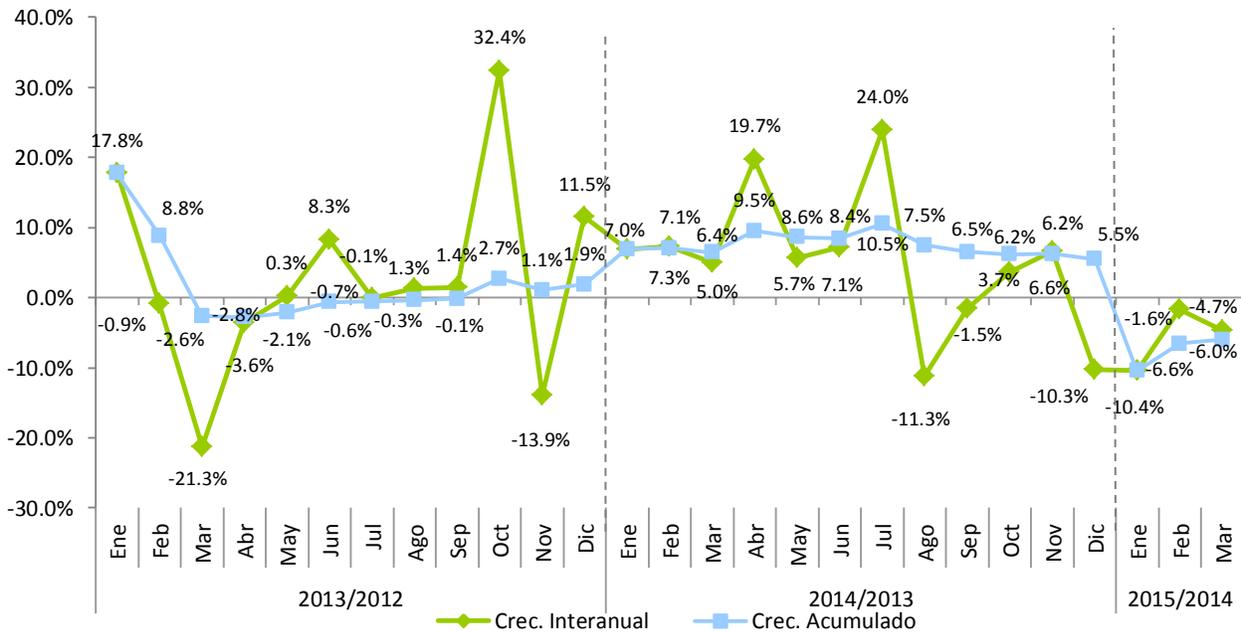
En enero-marzo 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totaliza RD\$10,769.9 millones, recaudando RD\$688.2 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de decrecimiento de 6.0%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 85.3% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-marzo 2015; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado de ISC sobre Hidrocarburos. En marzo 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó una disminución de 4.7%.

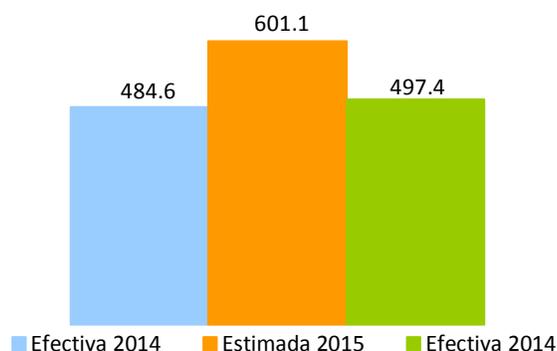
Gráfica 4.2.4.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴⁵

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de marzo 2015 a RD\$497.4 millones, para un crecimiento interanual de 2.6% equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$12.7 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 83%, equivalente a un déficit de RD\$103.6 millones por este concepto.

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Marzo, en millones de RD\$



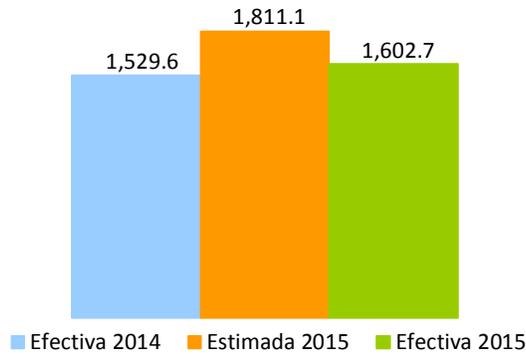
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo estas crecieron 1.8% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$87.3 millones.

La participación de las operaciones gravadas representan el 69.2% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en marzo 2015, mostrando una ligera disminución de 1.9 puntos porcentuales con respecto a la participación en el mismo mes en el 2014.

En relación al acumulado, para el periodo enero-marzo 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.8% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a marzo alcanzó un nivel de cumplimiento del 89%. (Ver Gráfica 4.2.5.2)

⁴⁵ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.2.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero -marzo; en millones RD\$



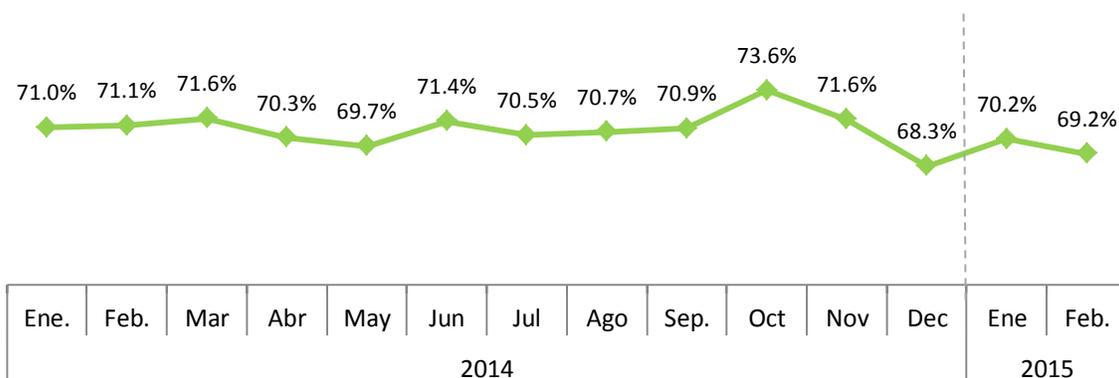
Gráfica 4.2.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

En la Gráfica 4.2.5.4 se puede observar la evolución de la proporción de operaciones gravadas en el total de operaciones de telecomunicaciones.

Gráfica 4.2.5.4
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Febrero 2014 – Febrero 2015, en porcentaje

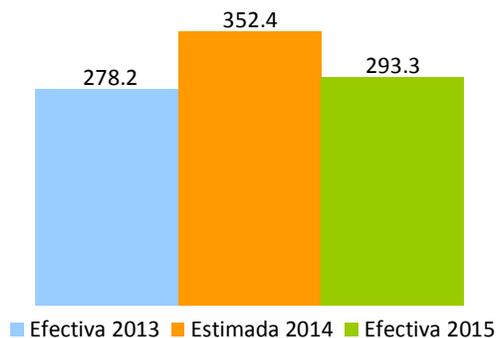


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴⁶

En el mes de marzo de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$293.3 millones, presentando un crecimiento de RD\$15.1 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 5.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 83.2%.

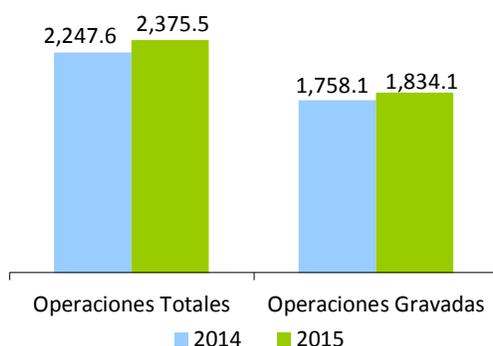
Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Marzo; en millones de RD\$



⁴⁶ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo crecieron en un 4.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 5.7%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en Marzo; en millones de RD\$



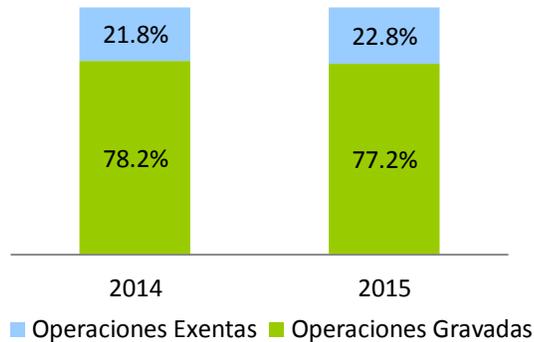
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 60.3% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en marzo 2015, no obstante, las pólizas contra Incendio y Aliado presentan un decrecimiento de 5.6%; mientras que las pólizas de Vehículos de Motor presentan un crecimiento de 8.8%. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en Marzo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	647.9	611.8	-36.10	-5.6%
Vehículos de Motor	754.3	820.8	66.58	8.8%
Vida Colectivo e individual	279.0	392.2	113.22	40.6%
Accidentes Personal y Salud	114.7	23.2	-91.44	-79.7%
Salud	117.3	199.7	82.35	70.2%
Otros Seguros	334.4	327.7	-6.67	-2.0%
Total	2,247.6	2,375.5	127.9	5.7%

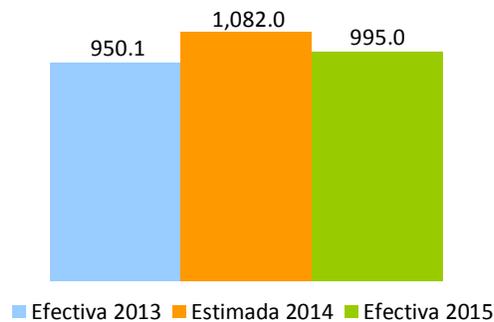
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.0 punto porcentual respecto al mismo mes del año anterior. En marzo 2014, el 78.2% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2015 éstas representaron 77.2% del total de las operaciones.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en marzo; en porcentajes



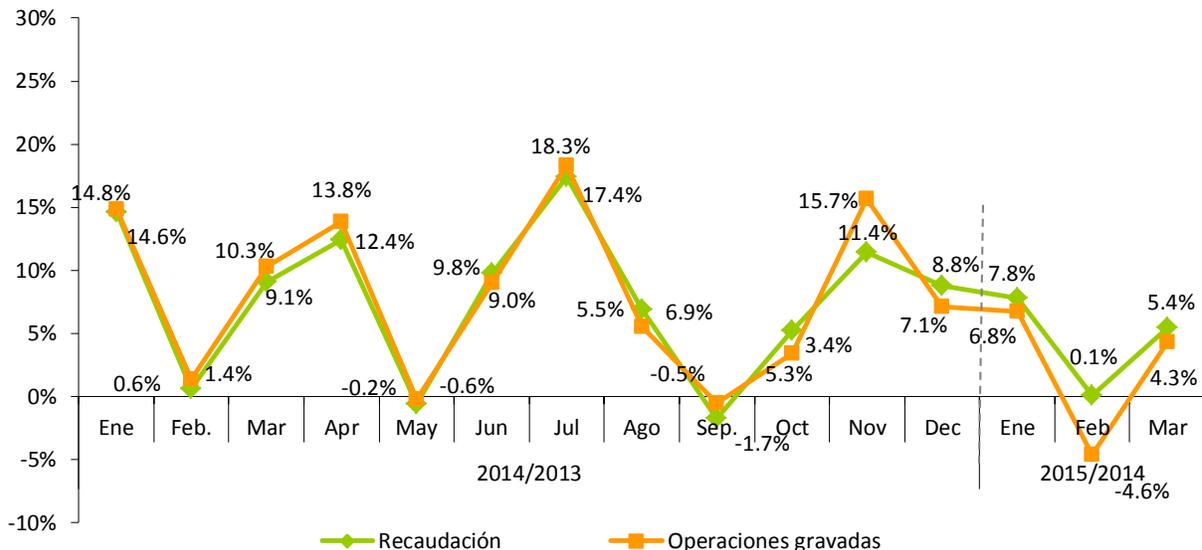
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-marzo de 2014 presenta un crecimiento de 4.7% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$44.8 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 92%. (Ver gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Enero-marzo; en millones de RD\$



La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

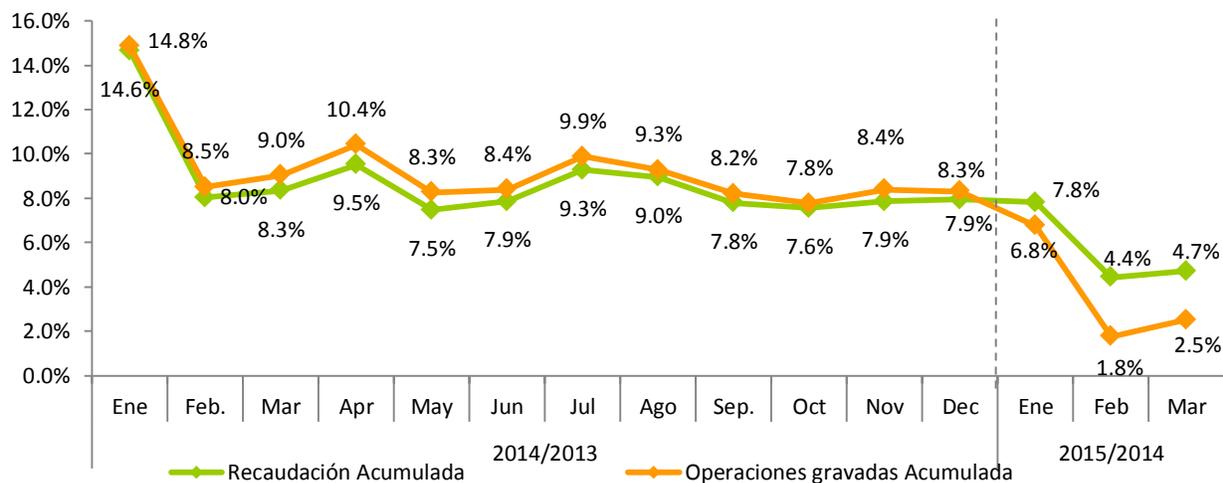
Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en la Gráfica 4.2.6.6 se muestran los crecimientos acumulados de las operaciones y la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



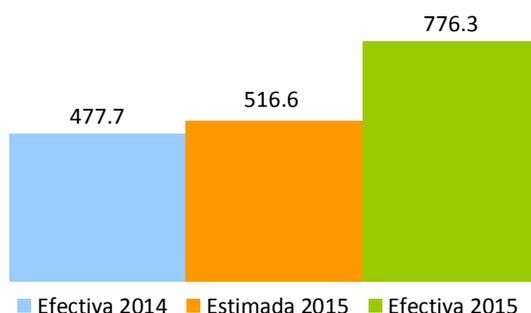
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁷

En el mes de marzo de 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$776.3 millones, RD\$298.6 millones más que la recaudación efectiva en marzo de 2014, equivalente a un crecimiento de 62.5%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 150.3%, equivalente a RD\$259.7 millones más de lo estimado. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Del total de vehículos que se registraron en marzo 2015, al 99.4% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.3% del total de los registrados. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Marzo; en millones de RD\$



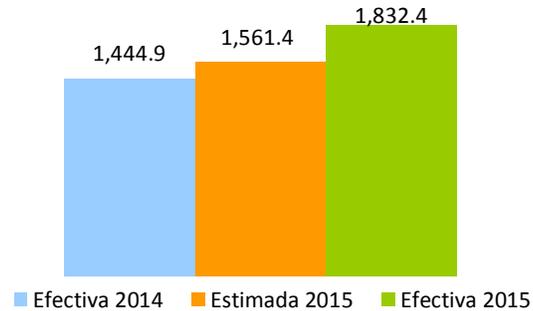
Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Marzo, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	82	61	(21)	-25.6%
Exonerados Parcial	45	44	(1)	-2.2%
No Exonerados	15,609	18,644	3,035	19.4%
Total	15,736	18,749	3,013	19.1%

⁴⁷ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

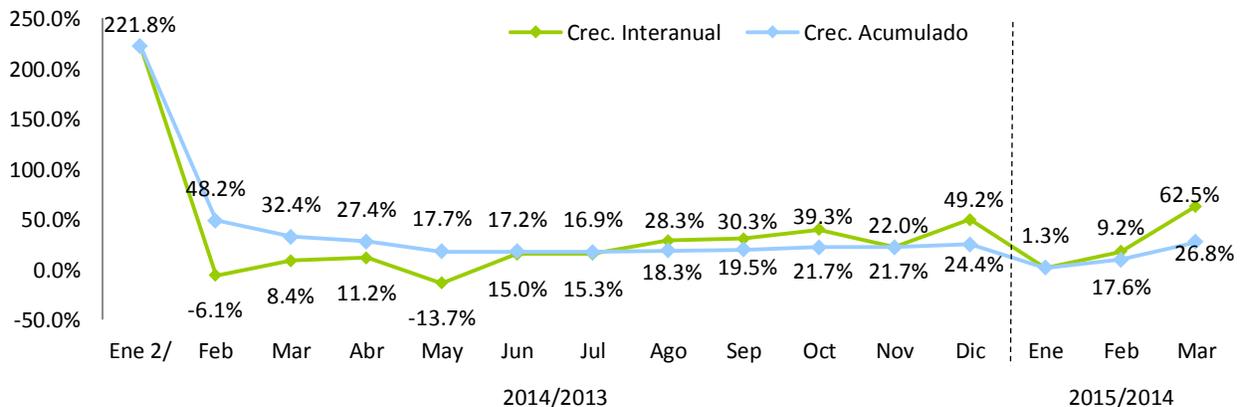
Para el período enero-marzo de 2015, el impuesto acumulado ascendió a RD\$1,832.4 millones, para un crecimiento de un 26.8% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida en las estimaciones del impuesto acumulado fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 117.4%.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.1.3 se puede observar la evolución de la recaudación de este impuesto. En enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado principalmente por un aumento en las unidades registradas respecto a enero del año anterior. En cuanto al desempeño de la recaudación acumulada a marzo de 2015, se observa un crecimiento de 26.8% respecto al mismo periodo del año anterior, explicado principalmente por un aumento en la cantidad de vehículos registrados y una menor cantidad de exoneraciones.

Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

2/ Se nota un aumento significativo dado que en enero de 2013 la cantidad de registros de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴⁸

La recaudación en marzo 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$219.9 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el 46% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 20%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 15% y 09%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

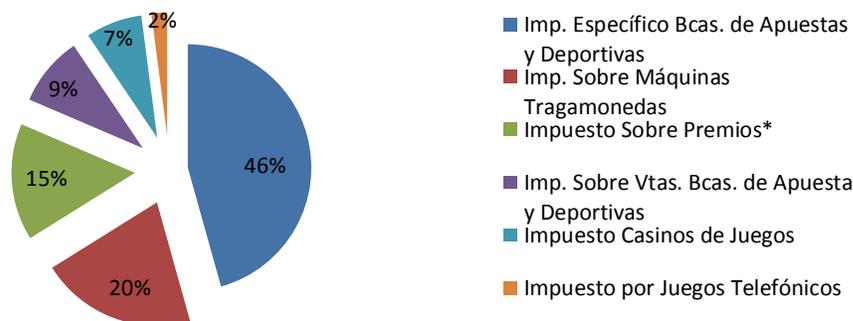
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Marzo 2015; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	298.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	133.3
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	79.4
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	59.7
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	45.3
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	13.3
Total	211.5	197.7	219.9	629.1

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 22 de abril 2015.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Marzo 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

⁴⁸ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,504.5 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,531 máquinas tragamonedas, 23,570 bancas de lotería y 1,024 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,531	564
Bancas de Lotería	23,570	1,743
Bancas Deportivas	1,024	197
Total		2,504.5

Nota: Datos actualizados el 22 de abril 2015.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

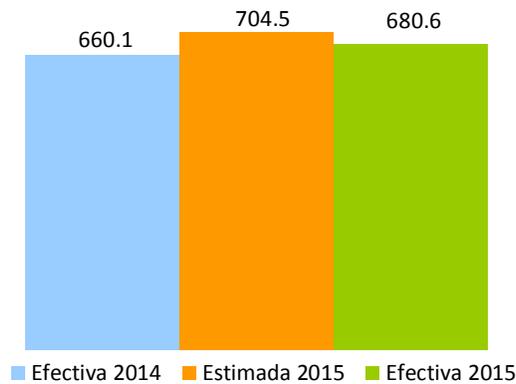
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁹

En marzo de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo⁵⁰ y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$680.6 millones, equivalente a RD\$20.6 millones por encima de lo recaudado en marzo de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 3.1%. El recaudo por estos conceptos para marzo 2015 fue de RD\$23.9 millones menos que lo estimado, lo que implica un nivel de cumplimiento de 96.6%.

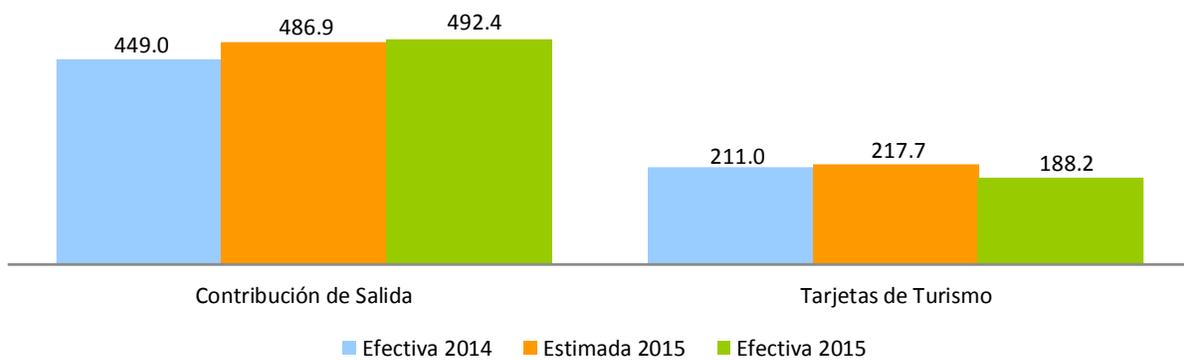
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 9.7% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$43.4 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 101.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció un 10.8%, RD\$22.8 millones menos que lo recaudado durante el mes de marzo de 2014. La tasa de cumplimiento por este concepto es 86.5% respecto al estimado. (Ver Gráfica 5.1.2)

⁴⁹ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Marzo; en millones de RD\$

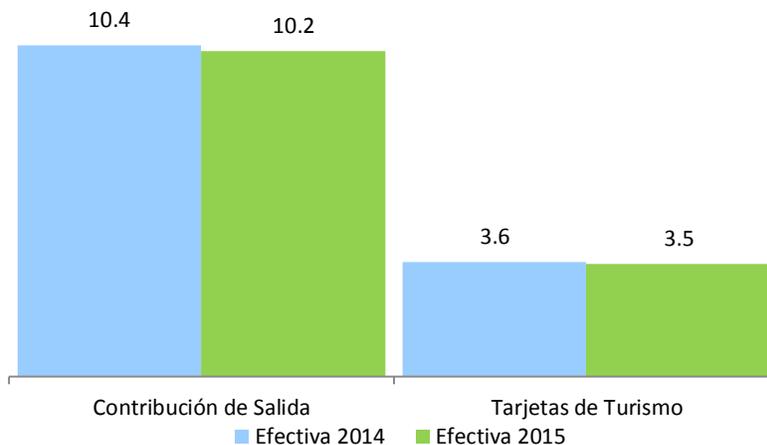


Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Marzo; en millones de RD\$



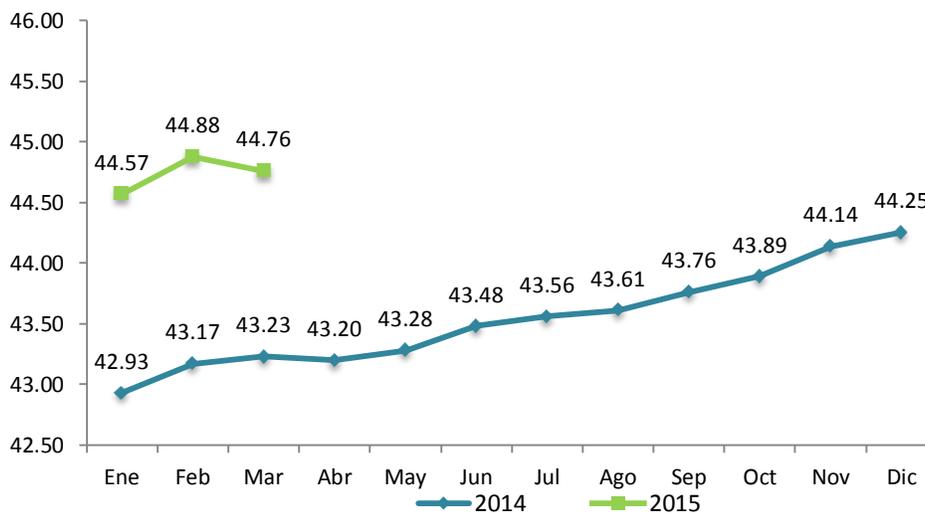
Al analizar la recaudación en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida y por Tarjeta de Turismo, presentan un decrecimiento de 1.9% y 2.7%, respectivamente, con relación a marzo 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
 Marzo; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en lo que va de año. Con respecto a marzo del año anterior, se observa una variación de RD\$1.53 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$46.0⁵¹, siendo esta mayor a la tasa promedio del mes de marzo 2015, la cual asciende a RD\$44.76.

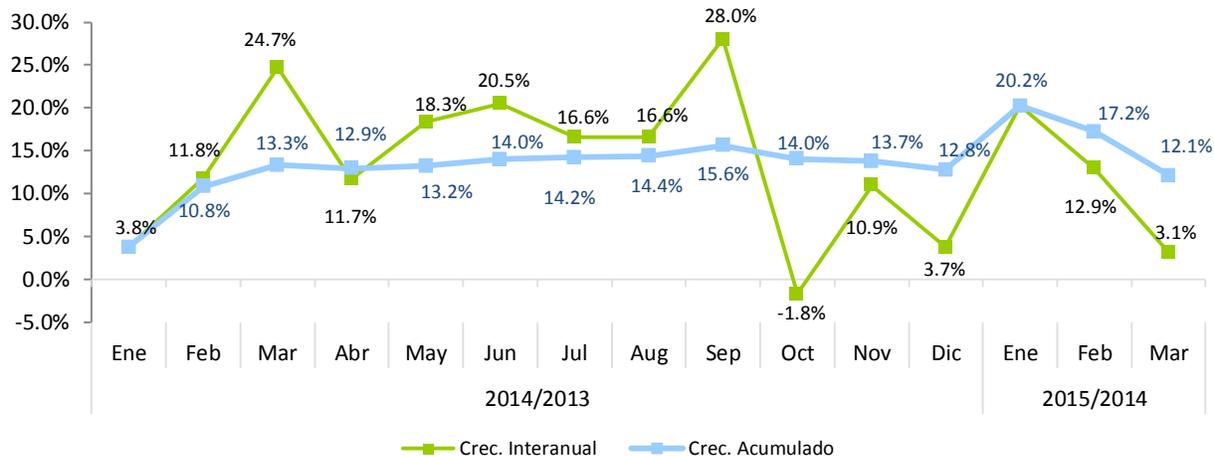
Gráfica 5.1.4
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

⁵¹ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015 de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 5.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

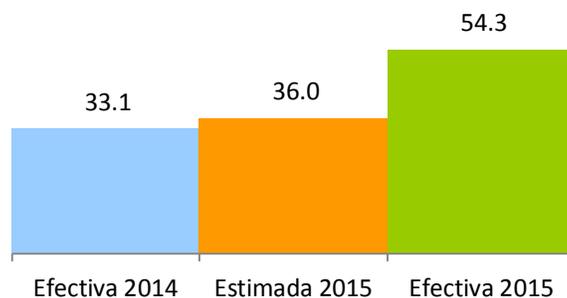


6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁵²

En marzo 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$54.3 millones, para una diferencia de RD\$21.2 millones respecto a lo recaudado en marzo de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 64.1%. Con relación al monto presupuestado, el nivel de cumplimiento fue de 151%, recaudando así RD\$18.3 millones más que lo estimado para dicho periodo.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Marzo; en millones de RD\$



⁵² Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

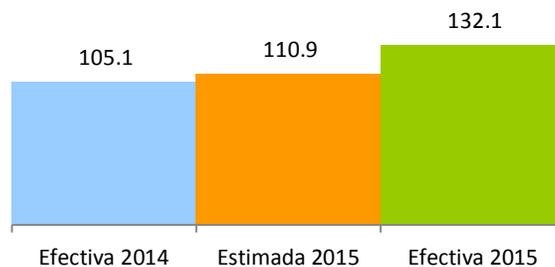
Para determinar los gramos de CO₂/km. emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁵³ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 52.7% respecto a marzo de 2014, equivalente a 1,173 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 43%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 43.9% (Ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Marzo 2015, en unidades de vehículos

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	11,282	12,139	857	7.6%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	2,227	3,400	1,173	52.7%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,032	1,476	444	43.0%
Superiores a 380g CO ₂ / km	82	118	36	43.9%
Total de Vehículos	14,623	17,133	2,510	17.2%

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero – marzo 2015, esta alcanzó los RD\$132 millones, siendo esta un 26% superior a la recaudación del mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento de 119.1%, RD\$21.2 millones por encima de lo presupuestado.

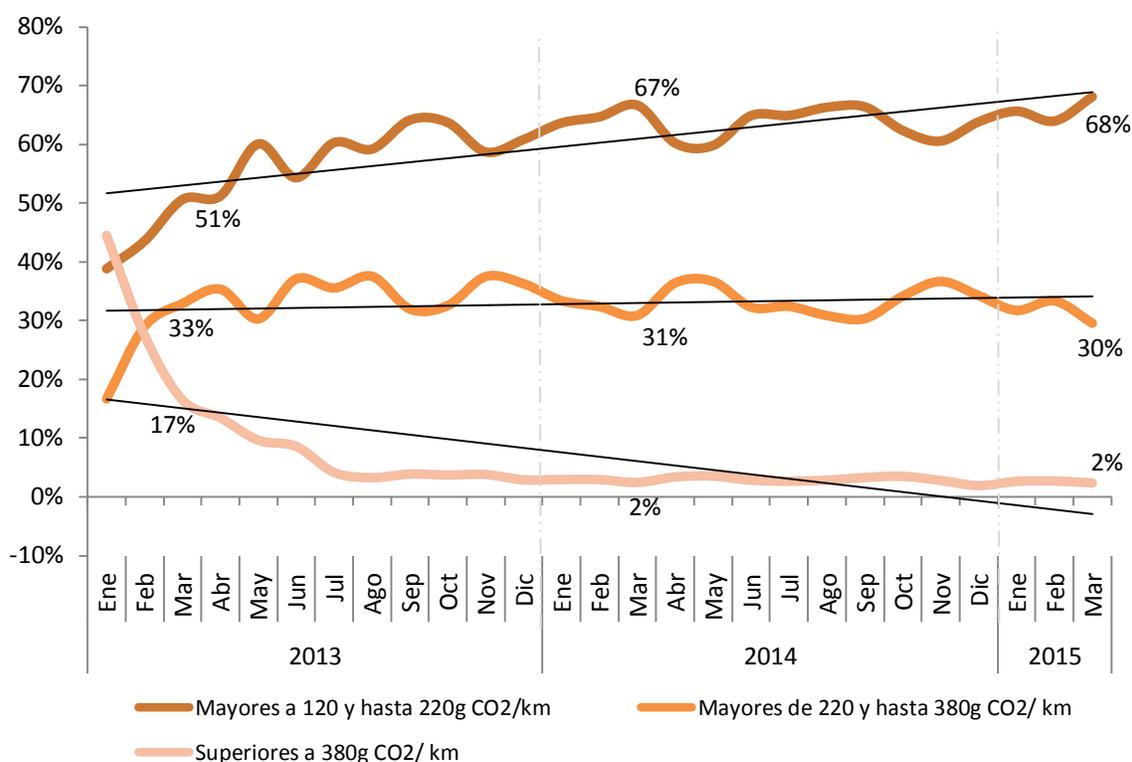
Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-Marzo; en millones de RD\$



⁵³ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

Al analizar el impacto de la implementación del impuesto CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superior a 380 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución de vehículos de alta emisión de CO₂ hacia vehículos de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

Gráfico 6.1.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Marzo 2015, en unidades de vehículos



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Solo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁵⁴

⁵⁴ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,281.48	8,313.21	(968.27)	-10.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,739.23	3,108.94	369.71	13.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	390.64	402.57	11.93	3.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,730.51	2,091.65	361.14	20.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	212.36	235.09	22.73	10.7%
- Retención sobre Premios	17.24	33.69	16.45	95.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	38.88	41.91	3.03	7.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	80.47	81.12	0.65	0.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	269.12	222.90	(46.22)	-17.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5,193.74	3,637.06	(1,556.68)	-30.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,952.57	3,542.40	(1,410.17)	-28.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	21.19	24.52	3.33	15.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	29.86	34.47	4.61	15.4%
- Impuesto Casinos de Juego	15.51	16.22	0.71	4.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.30	4.54	(0.76)	-14.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	159.95	6.41	(153.54)	-96.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.36	8.50	(0.86)	-9.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,246.16	1,499.49	253.33	20.3%
- Dividendos	200.59	186.44	(14.16)	-7.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	49.56	147.34	97.78	197.3%
- Pagos al Exterior en General	513.34	531.29	17.95	3.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.60	20.07	(2.54)	-11.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.47	44.99	(4.48)	-9.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	319.17	461.65	142.48	44.6%
- Otras Retenciones	43.64	49.38	5.74	13.2%
- Otros	47.78	58.32	10.54	22.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	102.36	67.73	(34.63)	-33.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,733.80	1,964.81	231.01	13.3%
- Operaciones Inmobiliarias	392.79	437.20	44.41	11.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	82.25	112.64	30.39	36.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	513.67	561.69	48.02	9.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	39.52	61.05	21.53	54.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.72	89.61	12.89	16.8%
- Constitución de Cias	111.65	72.62	(39.03)	-35.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	449.00	558.29	109.29	24.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	68.18	71.71	3.53	5.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,060.12	13,175.03	1,114.90	9.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,110.55	6,964.08	853.53	14.0%
- ITBIS	6,110.55	6,964.08	853.53	14.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	5,283.77	5,245.99	(37.79)	-0.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	177.87	143.94	(33.93)	-19.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	641.32	772.57	131.25	20.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	229.31	226.54	(2.78)	-1.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,506.96	1,009.24	(497.71)	-33.0%
- Hidrocarburos Específico	1,962.99	2,298.89	335.89	17.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	484.65	497.42	12.77	2.6%
- Impuesto S/ los Seguros	278.22	293.30	15.08	5.4%
- Otros	2.46	4.09	1.63	66.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	614.45	914.90	300.44	48.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	477.67	776.30	298.63	62.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	27.71	38.13	10.42	37.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.00	100.43	(8.57)	-7.9%
- Otros	0.07	0.03	(0.04)	-56.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	51.35	50.07	(1.28)	-2.5%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	449.25	492.52	43.27	9.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	449.02	492.39	43.38	9.7%
- Otros	0.23	0.13	(0.10)	-44.1%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	33.08	54.29	21.21	64.1%
- Impuesto Emisiones CO2	33.08	54.29	21.21	64.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	212.88	190.16	(22.72)	-10.7%
- Tasas Tarjetas de Turismo	211.04	188.21	(22.83)	-10.8%
- Derechos Administrativos	1.84	1.94	0.11	5.8%
OTROS INGRESOS	178.42	144.54	(33.88)	-19.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	165.99	126.99	(39.01)	-23.5%
- Multas y Sanciones	7.68	13.40	5.72	74.5%
- Ingresos Diversos	4.41	3.65	(0.76)	-17.3%
- Otros	0.34	0.51	0.17	48.9%
TOTAL	23,949.03	24,334.56	385.53	1.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	26,370.57	28,774.70	2,404.13	9.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	8,796.13	9,946.44	1,150.30	13.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	501.08	522.56	21.48	4.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,309.88	7,326.17	1,016.28	16.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	709.61	786.72	77.12	10.9%
- Retención sobre Premios	84.20	79.35	(4.84)	-5.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	117.60	135.96	18.36	15.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	380.38	376.14	(4.24)	-1.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	693.39	719.54	26.15	3.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	12,771.93	13,804.66	1,032.74	8.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	12,348.94	11,782.53	(566.40)	-4.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,735.50	1,735.50	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	67.10	75.59	8.49	12.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	97.48	109.23	11.75	12.1%
- Impuesto Casinos de Juego	45.63	45.34	(0.29)	-0.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	16.14	13.26	(2.88)	-17.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	171.52	15.31	(156.21)	-91.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	25.11	27.89	2.78	11.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,564.34	4,843.97	279.62	6.1%
- Dividendos	650.19	506.98	(143.21)	-22.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	246.74	322.27	75.53	30.6%
- Pagos al Exterior en General	2,052.85	2,213.26	160.41	7.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	67.09	59.67	(7.42)	-11.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	150.53	133.32	(17.21)	-11.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,095.97	1,277.96	181.99	16.6%
- Otras Retenciones	138.26	160.86	22.60	16.3%
- Otros	162.73	169.64	6.92	4.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	238.16	179.63	(58.53)	-24.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,011.70	4,228.96	217.26	5.4%
- Operaciones Inmobiliarias	1,087.47	1,128.13	40.66	3.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.17	301.33	44.16	17.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	656.42	730.28	73.86	11.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	88.87	108.08	19.22	21.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.98	-	(0.98)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	228.29	248.43	20.14	8.8%
- Constitución de Cias	187.10	141.07	(46.03)	-24.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,345.60	1,408.71	63.11	4.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	159.80	162.94	3.13	2.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	41,684.16	44,390.37	2,706.21	6.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	20,147.82	22,606.30	2,458.48	12.2%
- ITBIS	20,147.82	22,606.30	2,458.48	12.2%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	19,161.07	18,855.20	(305.87)	-1.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,451.64	1,491.46	39.82	2.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,626.55	2,919.15	292.60	11.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,135.02	1,045.50	(89.53)	-7.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,011.26	3,174.88	(1,836.37)	-36.6%
- Hidrocarburos Específico	6,446.84	7,595.02	1,148.18	17.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,529.63	1,602.70	73.07	4.8%
- Impuesto S/ los Seguros	950.13	994.96	44.83	4.7%
- Otros	10.00	31.52	21.52	215.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,204.82	2,778.23	573.41	26.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,444.94	1,832.36	387.41	26.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	453.34	647.59	194.25	42.8%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	306.44	298.15	(8.29)	-2.7%
- Otros	0.10	0.13	0.03	30.1%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	170.46	150.65	(19.81)	-11.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,337.00	1,530.14	193.14	14.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,330.75	1,529.41	198.66	14.9%
- Otros	6.25	0.73	(5.52)	-88.3%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	105.08	132.09	27.01	25.7%
- Impuesto Emisiones CO2	105.08	132.09	27.01	25.7%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	492.49	514.57	22.08	4.5%
- Tasas Tarjetas de Turismo	487.32	509.40	22.08	4.5%
- Derechos Administrativos	5.17	5.16	(0.01)	-0.1%
OTROS INGRESOS	478.22	570.40	92.18	19.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	448.83	527.30	78.47	17.5%
- Multas y Sanciones	16.52	30.91	14.39	87.1%
- Ingresos Diversos	11.81	11.14	(0.68)	-5.7%
- Otros	1.05	1.04	(0.01)	-0.9%
TOTAL	74,479.21	80,141.22	5,662.01	7.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUCACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,190.79	8,313.21	122.43	1.5%	101.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,983.01	3,108.94	125.93	4.2%	104.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	521.53	402.57	(118.96)	-22.8%	77.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,763.92	2,091.65	327.73	18.6%	118.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	231.56	235.09	3.53	1.5%	101.5%
- Retención sobre Premios	19.01	33.69	14.68	77.2%	177.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	42.11	41.91	(0.20)	-0.5%	99.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	112.24	81.12	(31.11)	-27.7%	72.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	292.63	222.90	(69.73)	-23.8%	76.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,669.08	3,637.06	(32.02)	-0.9%	99.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,519.22	3,542.40	23.19	0.7%	100.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	23.81	24.52	0.70	3.0%	103.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	37.29	34.47	(2.82)	-7.6%	92.4%
- Impuesto Casinos de Juego	16.85	16.22	(0.63)	-3.8%	96.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.81	4.54	(1.28)	-22.0%	78.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	53.89	6.41	(47.48)	-88.1%	11.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	12.19	8.50	(3.69)	-30.3%	69.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,429.04	1,499.49	70.44	4.9%	104.9%
- Dividendos	215.54	186.44	(29.10)	-13.5%	86.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	103.98	147.34	43.37	41.7%	141.7%
- Pagos al Exterior en General	558.10	531.29	(26.81)	-4.8%	95.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	30.69	20.07	(10.62)	-34.6%	65.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	74.69	44.99	(29.69)	-39.8%	60.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	346.20	461.65	115.45	33.3%	133.3%
- Otras Retenciones	87.86	49.38	(38.48)	-43.8%	56.2%
- Otros	11.98	58.32	46.34	386.8%	486.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	109.66	67.73	(41.93)	-38.2%	61.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,903.54	1,964.81	61.27	3.2%	103.2%
- Operaciones Inmobiliarias	452.01	437.20	(14.81)	-3.3%	96.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	89.43	112.64	23.21	26.0%	126.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	558.17	561.69	3.52	0.6%	100.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	54.98	61.05	6.07	11.0%	111.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	88.75	89.61	0.86	1.0%	101.0%
- Constitución de Cias	51.35	72.62	21.28	41.4%	141.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	537.97	558.29	20.32	3.8%	103.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	70.89	71.71	0.82	1.2%	101.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	13,867.68	13,175.03	(692.66)	-5.0%	95.0%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,694.49	6,964.08	269.59	4.0%	104.0%
- ITBIS	6,694.49	6,964.08	269.59	4.0%	104.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,447.20	5,245.99	(1,201.22)	-18.6%	81.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	435.21	143.94	(291.27)	-66.9%	33.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	743.86	772.57	28.72	3.9%	103.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	387.21	226.54	(160.68)	-41.5%	58.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,687.76	1,009.24	(678.52)	-40.2%	59.8%
- Hidrocarburos Específico	2,238.38	2,298.89	60.51	2.7%	102.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	601.05	497.42	(103.63)	-17.2%	82.8%
- Impuesto S/ los Seguros	352.37	293.30	(59.07)	-16.8%	83.2%
- Otros	1.36	4.09	2.72	199.8%	299.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	669.85	914.90	245.05	36.6%	136.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	516.57	776.30	259.73	50.3%	150.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	25.94	38.13	12.19	47.0%	147.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	127.34	100.43	(26.91)	-21.1%	78.9%
- Otros	-	0.03	0.03	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	56.14	50.07	(6.07)	-10.8%	89.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	487.11	492.52	5.41	1.1%	101.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	486.86	492.39	5.54	1.1%	101.1%
- Otros	0.25	0.13	(0.12)	-48.6%	51.4%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.97	54.29	18.32	50.9%	150.9%
- Impuesto Emisiones CO2	35.97	54.29	18.32	50.9%	150.9%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	220.62	190.16	(30.47)	-13.8%	86.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	217.67	188.21	(29.46)	-13.5%	86.5%
- Derechos Administrativos	2.72	1.94	(0.77)	-28.5%	71.5%
OTROS INGRESOS	235.26	144.54	(90.72)	-38.6%	61.4%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	210.10	126.99	(83.11)	-39.6%	60.4%
- Multas y Sanciones	13.35	13.40	0.04	0.3%	100.3%
- Ingresos Diversos	9.79	3.65	(6.15)	-62.7%	37.3%
- Otros	2.02	0.51	(1.51)	-74.8%	25.2%
TOTAL	24,940.97	24,334.56	(606.41)	-2.4%	97.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	28,154.21	28,774.70	620.48	2.2%	102.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	9,462.01	9,946.44	484.43	5.1%	105.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	700.58	522.56	(178.02)	-25.4%	74.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,375.35	7,326.17	950.81	14.9%	114.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	978.96	786.72	(192.24)	-19.6%	80.4%
- Retención sobre Premios	92.82	79.35	(13.47)	-14.5%	85.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	126.88	135.96	9.07	7.2%	107.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	437.27	376.14	(61.13)	-14.0%	86.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	750.14	719.54	(30.60)	-4.1%	95.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	13,305.55	13,804.66	499.12	3.8%	103.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,579.79	11,782.53	202.75	1.8%	101.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,272.49	1,735.50	463.01	36.4%	136.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	74.46	75.59	1.13	1.5%	101.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.17	109.23	(1.94)	-1.7%	98.3%
- Impuesto Casinos de Juego	49.59	45.34	(4.25)	-8.6%	91.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	17.99	13.26	(4.73)	-26.3%	73.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	166.90	15.31	(151.58)	-90.8%	9.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	33.15	27.89	(5.26)	-15.9%	84.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,129.35	4,843.97	(285.39)	-5.6%	94.4%
- Dividendos	729.26	506.98	(222.28)	-30.5%	69.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	439.22	322.27	(116.95)	-26.6%	73.4%
- Pagos al Exterior en General	2,215.53	2,213.26	(2.26)	-0.1%	99.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	91.40	59.67	(31.73)	-34.7%	65.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	227.25	133.32	(93.94)	-41.3%	58.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,099.79	1,277.96	178.18	16.2%	116.2%
- Otras Retenciones	287.68	160.86	(126.82)	-44.1%	55.9%
- Otros	39.23	169.64	130.42	332.4%	432.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	257.31	179.63	(77.68)	-30.2%	69.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,352.14	4,228.96	(123.19)	-2.8%	97.2%
- Operaciones Inmobiliarias	1,206.98	1,128.13	(78.86)	-6.5%	93.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	279.61	301.33	21.72	7.8%	107.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	689.18	730.28	41.09	6.0%	106.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	108.69	108.08	(0.61)	-0.6%	99.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	265.79	248.43	(17.36)	-6.5%	93.5%
- Constitución de Cias	143.33	141.07	(2.27)	-1.6%	98.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,469.62	1,408.71	(60.91)	-4.1%	95.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	188.93	162.94	(26.00)	-13.8%	86.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	45,824.91	44,390.37	(1,434.54)	-3.1%	96.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	21,555.09	22,606.30	1,051.22	4.9%	104.9%
- ITBIS	21,555.09	22,606.30	1,051.22	4.9%	104.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	21,700.49	18,855.20	(2,845.29)	-13.1%	86.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,868.27	1,491.46	(376.81)	-20.2%	79.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,948.28	2,919.15	(29.13)	-1.0%	99.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,369.04	1,045.50	(323.55)	-23.6%	76.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,496.24	3,174.88	(2,321.35)	-42.2%	57.8%
- Hidrocarburos Específico	7,122.61	7,595.02	472.41	6.6%	106.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,811.06	1,602.70	(208.36)	-11.5%	88.5%
- Impuesto S/ los Seguros	1,082.05	994.96	(87.08)	-8.0%	92.0%
- Otros	2.94	31.52	28.58	972.1%	1072.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,401.56	2,778.23	376.67	15.7%	115.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,561.43	1,832.36	270.93	17.4%	117.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	479.64	647.59	167.95	35.0%	135.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	360.49	298.15	(62.34)	-17.3%	82.7%
- Otros	-	0.13	0.13	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	167.77	150.65	(17.12)	-10.2%	89.8%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,452.90	1,530.14	77.24	5.3%	105.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,443.11	1,529.41	86.30	6.0%	106.0%
- Otros	9.79	0.73	(9.06)	-92.6%	7.4%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	110.87	132.09	21.22	19.1%	119.1%
- Impuesto Emisiones CO2	110.87	132.09	21.22	19.1%	119.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	556.44	514.57	(41.87)	-7.5%	92.5%
- Tasas Tarjetas de Turismo	548.07	509.40	(38.66)	-7.1%	92.9%
- Derechos Administrativos	7.49	5.16	(2.33)	-31.1%	68.9%
OTROS INGRESOS	605.90	570.40	(35.50)	-5.9%	94.1%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	540.52	527.30	(13.22)	-2.4%	97.6%
- Multas y Sanciones	33.82	30.91	(2.90)	-8.6%	91.4%
- Ingresos Diversos	25.85	11.14	(14.71)	-56.9%	43.1%
- Otros	5.71	1.04	(4.67)	-81.7%	18.3%
TOTAL	81,057.37	80,141.22	(916.15)	-1.1%	98.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2015

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,700.1	7,761.4	8,313.21	28,774.70
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,842.1	2,995.4	3,108.94	9,946.44
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.2	86.8	402.57	522.56
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.2	2,279.3	2,091.65	7,326.17
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.9	237.8	235.09	786.72
- Retención sobre Premios	28.9	16.7	33.69	79.35
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.1	43.0	41.91	135.96
- Retención Retribuciones Complementarias	190.2	104.8	81.12	376.14
- Retención Intereses Personas Físicas	269.7	226.9	222.90	719.54
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,632.4	3,535.2	3,637.06	13,804.66
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.4	3,436.7	3,542.40	11,782.53
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	-	-	1,735.50
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.7	25.3	24.52	75.59
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.6	39.2	34.47	109.23
- Impuesto Casinos de Juego	13.7	15.5	16.22	45.34
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.54	13.26
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.6	4.3	6.41	15.31
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.4	10.0	8.50	27.89
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,173.3	1,171.1	1,499.49	4,843.97
- Dividendos	260.2	60.3	186.44	506.98
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.0	83.0	147.34	322.27
- Pagos al Exterior en General	1,123.7	558.2	531.29	2,213.26
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.1	19.5	20.07	59.67
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.1	44.2	44.99	133.32
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.1	317.2	461.65	1,277.96
- Otras Retenciones	69.7	41.8	49.38	160.86
- Otros	64.4	47.0	58.32	169.64
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	52.2	59.7	67.73	179.63
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,142.4	1,121.7	1,964.81	4,228.96
- Operaciones Inmobiliarias	283.1	407.8	437.20	1,128.13
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.8	50.9	112.64	301.33
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.3	130.3	561.69	730.28
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.8	34.3	61.05	108.08
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.1	77.7	89.61	248.43
- Constitución de Cias	46.3	22.2	72.62	141.07
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.4	348.0	558.29	1,408.71
- Accesorios sobre la Propiedad	40.6	50.6	71.71	162.94
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,643.9	13,571.4	13,175.03	44,390.37
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,530.9	7,111.3	6,964.08	22,606.30
- ITBIS	8,530.9	7,111.3	6,964.08	22,606.30
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,067.2	5,542.1	5,245.99	18,855.20
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.3	357.3	143.94	1,491.46
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.1	779.4	772.57	2,919.15
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.6	134.4	226.54	1,045.50
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.3	975.3	1,009.24	3,174.88
- Hidrocarburos Específico	2,841.1	2,455.1	2,298.89	7,595.02
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.9	536.4	497.42	1,602.70
- Impuesto S/ los Seguros	407.3	294.4	293.30	994.96
- Otros	17.7	9.8	4.09	31.52
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	999.4	864.0	914.90	2,778.23
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.0	551.1	776.30	1,832.36
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.1	215.3	38.13	647.59
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.2	97.6	100.43	298.15
- Otros	0.1	0.0	0.03	0.13
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	46.5	54.1	50.07	150.65
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	547.9	489.7	492.52	1,530.14
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.4	489.6	492.39	1,529.41
- Otros	0.5	0.1	0.13	0.73
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.9	41.9	54.29	132.09
- Impuesto Emisiones CO2	35.9	41.9	54.29	132.09
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	146.3	178.1	190.16	514.57
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.8	176.4	188.21	509.40
- Derechos Administrativos	1.5	1.7	1.94	5.16
OTROS INGRESOS	238.0	187.9	144.54	570.40
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.7	170.7	126.99	527.30
- Multas y Sanciones	4.0	13.6	13.40	30.91
- Ingresos Diversos	4.0	3.5	3.65	11.14
- Otros	0.3	0.2	0.51	1.04
TOTAL	32,454.53	23,352.13	24,334.56	80,141.22

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.